

TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

Grado en Educación Social

Curso 2022/2023

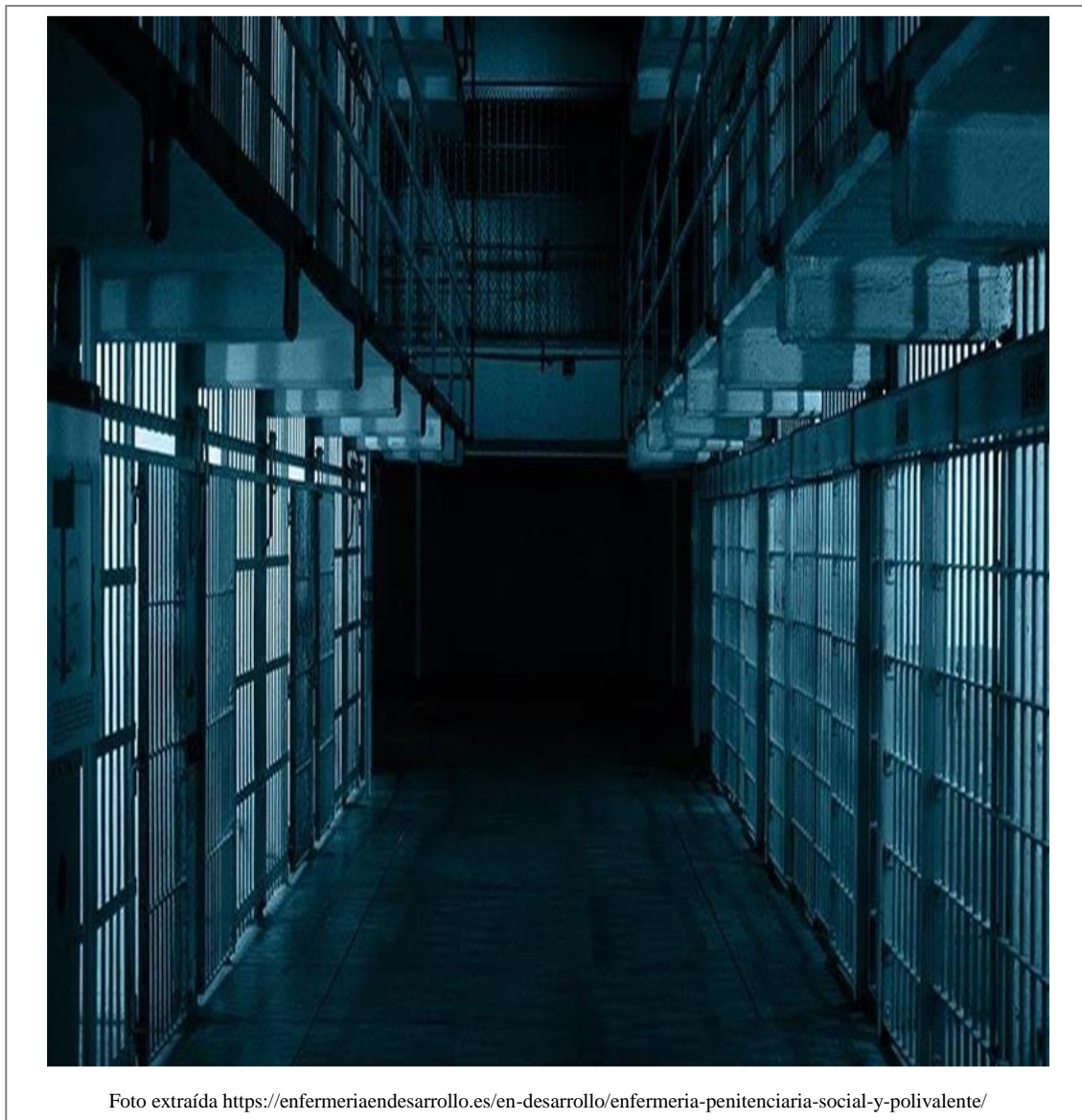


Foto extraída <https://enfermeriaendesarrollo.es/en-desarrollo/enfermeria-penitenciaria-social-y-polivalente/>

Título del trabajo: Diagnóstico de necesidades formativas en los/as agentes socioeducativos del Proyecto “Empoderamiento afectivo-sexual”

Autor/a: Juan Martínez Vila

Tutor/a: Doña M^ª. Teresa Aguado

Línea: Análisis, valoración y propuesta de mejora en la praxis en la Educación Social

Convocatoria: Junio 2023



DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL TRABAJO CIENTÍFICO, PARA LA DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Fecha: 04/05/2023

Quien suscribe:

Autor(a): Juan Martínez Vila

Hace constar que es el autor del trabajo:

Diagnóstico de necesidades formativas en los/as agentes socioeducativos del Proyecto
“Empoderamiento afectivo-sexual”

En tal sentido, manifiesto la originalidad de la conceptualización del trabajo, interpretación de datos y la elaboración de las conclusiones, dejando establecido que aquellos aportes intelectuales de otros autores, se han referenciado debidamente en el texto de dicho trabajo.

DECLARACIÓN:

- ✓ Garantizo que el trabajo que remito es un documento original y no ha sido publicado, total ni parcialmente por otros autores, en soporte papel ni en formato digital.
- ✓ Certifico que he contribuido directamente al contenido intelectual de este manuscrito, a la génesis y análisis de sus datos, por lo cual estoy en condiciones de hacerme públicamente responsable de él.
- ✓ No he incurrido en fraude científico, plagio o vicios de autoría; en caso contrario, aceptaré las medidas disciplinarias sancionadoras que correspondan.

MARTINEZ
VILA JUAN

Digitally signed by
MARTINEZ VILA
- JUAN -
Date: 2023.05.04
19:43:16 +02'00'

Fdo.

INDICE

I. Resumen.....	5
1. Introducción y justificación.....	6
Figura 1. Población reclusa en España.....	6
1.1. Justificación.....	8
1.2. Justificación personal.....	9
2. Exposición de los referentes teóricos temáticos que fundamentan el análisis.....	9
2.1. Marco histórico.....	10
2.2. Normativa y legislación.....	11
2.2.1. Normativa internacional.....	11
2.2.2. Normativa Nacional.....	12
2.3. Marco jurídico. Código deontológico.....	13
2.4. Marco teórico. Definiciones.....	14
2.4.1 Definiciones.....	14
3. Descripción del contexto elegido y caracterización del grupo objeto.....	16
3.1. Asociación Quórum+.....	16
3.2. Centro Penitenciario de Albacete. “La Torrecica”.....	17
3.3. Caracterización del grupo objeto.....	18
Figura 2. Líneas de actuación en los talleres.....	18
4. Finalidad y objetivos.....	18
5. Descripción del proceso metodológico.....	19
5.1. Metodología.....	19
Figura 3. Pasos del proceso metodológico.....	20
5.2. Método de investigación.....	20
Figura 4. Estructura de la entrevista.....	21
5.2.1. Guion de la entrevista.....	21

5.3. Recopilación de la información.	22
Figura 5. Condiciones necesarias para un correcto clima en la entrevista.....	22
5.4. Perfil de los/as entrevistados/as.	23
6. Resultados del análisis.....	23
6.1. Análisis de la información obtenida en las preguntas.....	23
6.2. Análisis generalizado de la información.....	28
Figura 6. Demandas formativas.....	29
Figura. 7. Limitaciones para la formación.....	30
7. Conclusiones y propuestas.....	30
Figura. 8. Problemas en la profesionalización de las intervenciones.....	31
Figura 9. Propuestas de mejora.....	32
8. Referencias bibliográficas.	34
ANEXOS	37
Anexo I. Entrevistas transcritas.	37
Entrevista sujeto nº 1.....	37
Entrevista sujeto nº 2.....	41
Entrevista sujeto nº3.....	43
Entrevista sujeto nº 4.....	46
Entrevista sujeto nº 5.....	48

I. RESUMEN

A lo largo de la historia, las prisiones españolas han sido configuradas como estructuras donde se ha contribuido a la perdurabilidad de los roles diferenciales de género entre hombres y mujeres. Las instituciones penitenciarias se han caracterizado por ser un ámbito masculinizado, donde la brecha de género existente ha provocado la necesidad de introducir la perspectiva de género con el fin de intentar eliminar barreras y conseguir derechos y libertades de las mujeres institucionalizadas.

El TFG que a continuación se presenta trata de identificar y analizar las necesidades formativas de los/as agentes socioeducativos que intervienen en el desarrollo del Proyecto: "Empoderamiento afectivo-sexual: la inteligencia emocional y la diversidad sexual", que se lleva a cabo con mujeres en situación de reclusión. Tras el análisis de resultados de la investigación cualitativa llevada a cabo, serán planteadas varias propuestas con la finalidad de mejorar la formación de los/as integrantes del proyecto.

Palabras clave: empoderamiento, reeducación, equidad, diversidad sexual, perspectiva de género.

Abstract

Throughout history, Spanish prisons have been configured as structures that have contributed to the persistence of differential gender roles between men and women. Penitentiary institutions have been characterized as a masculinized area, where the existing gender gap has caused the need to introduce a gender perspective in order to try to eliminate barriers and achieve rights and freedoms for institutionalized women.

The TFG presented below tries to identify and analyze the training needs of the socioeducational agents involved in the development of the Project: "Affective-sexual empowerment: emotional intelligence and sexual diversity", which is carried out with women in prison. After the analysis of the results of the qualitative research carried out, several proposals will be raised in order to improve the training of the members of the project.

Keywords: empowerment, re-education, equity, sexual diversity, gender perspective

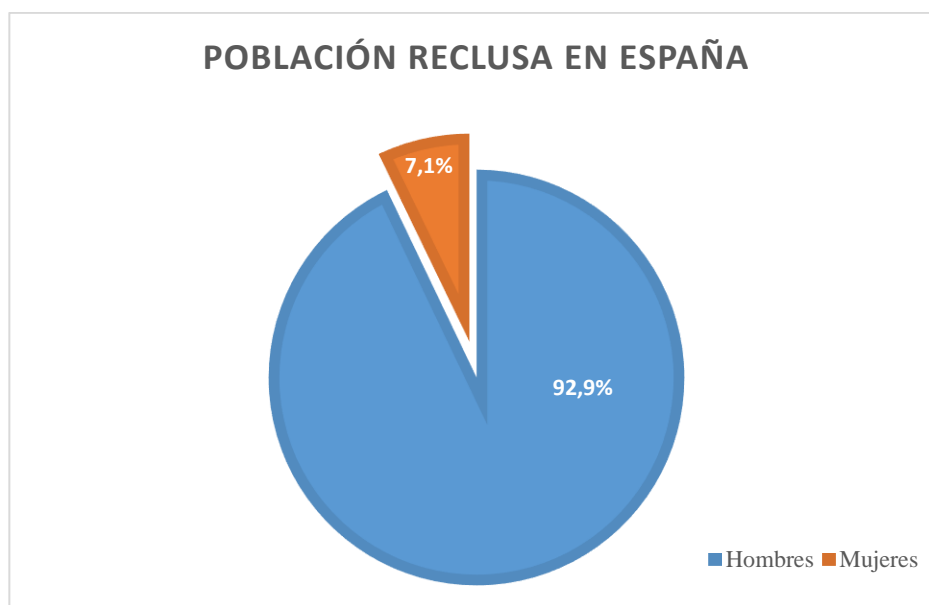
1. Introducción y justificación.

El Trabajo Final de Grado (TFG) que se desarrolla a continuación es el texto con el que finalizaré el Grado en Educación Social. Supone un estudio de investigación cualitativa con el objetivo principal de identificar y analizar las necesidades formativas de los/as agentes socioeducativos que intervienen en el desarrollo del Proyecto: “Empoderamiento afectivo-sexual: la inteligencia emocional y la diversidad sexual”. Dicho Proyecto se lleva a cabo por la Asociación Quórum+, en el centro Penitenciario de “La Torrecica”, en Albacete.

Las prisiones femeninas o los módulos de mujeres constituyen uno de los ámbitos más olvidados, lo que impide conocer la realidad y situación de este colectivo, que, si bien es minoritario en comparación con los presos masculinos, no debería ser ignorado. Aunque la situación que viven las mujeres dentro de los centros penitenciarios ha mejorado con el paso de los años, todavía deben realizarse más cambios para que tanto hombres, como mujeres, vivan en igualdad dentro de un contexto que ha sido creado por y para los hombres, bajo un sistema patriarcal. Dar visibilidad a esta situación es necesario para alcanzar una igualdad real, que nos haga reflexionar y de ese modo poder mejorar las oportunidades de la población reclusa. En el presente trabajo de investigación se expone la necesidad de trabajar con perspectiva de género en todos los ámbitos del sistema penitenciario.

Según los datos reflejados en el informe de Estadística Penitenciaria del Consejo General del Poder Judicial (C.G.P.J.), del año 2022, la población femenina supone el 7,1% de la población reclusa. De las 55.751 reclusos/as (incluyendo las que se encuentran en situación penal preventiva), 51.780 son hombres, mientras que 3.971 son mujeres.

Figura 1. Población reclusa en España.



Fuente: Estadística Penitencia del CGPJ 2022. Elaboración propia.

Conforme a las estadísticas, las instituciones penitenciarias cuentan con menor presencia de mujeres, evidenciando que se trata más de un ámbito masculinizado, donde las

mujeres tienen una posición secundaria, por ende, el género femenino, en este caso, es un factor protector frente a la delincuencia y la desadaptación social. Además, en el caso de las mujeres privadas de libertad, sus crímenes y/o delitos, mayoritariamente tienen menor trascendencia.

Las cárceles según Caride y Gradañlle (2013), tienen una misión paradójica, ya que imponen una reclusión y, además pretenden habilitar nuevas oportunidades para quienes han de procurarse un futuro alternativo, distinto a lo que está siendo su presente en una situación de internamiento y/o encierro.

Para Aguado (2021), “la educación no va de identificar las capacidades; va de construirlas y desarrollarlas” (p.24). Por este motivo, si la educación ha de favorecer la socialización e inclusión de todas y cada una de las personas en la sociedad, tejiendo nuevas redes de interacción con quienes se involucren en sus prácticas, la libertad –junto con otros valores como la justicia, la equidad o la diversidad– debe ser uno de sus principios y finalidades más relevantes. Este hecho, también debe darse en el contexto penitenciario, por mucho que lo contradigan sus realidades cotidianas, de modo, que cada interno/a pueda situar en su vida un trayecto de liberación y dignificación humana.

En la actualidad, los centros penitenciarios están diseñados igualmente, tanto para hombres como para mujeres, de hecho, los módulos de mujeres se encuentran en los centros penitenciarios como módulos anexos a los de los hombres, siendo estos módulos para mujeres los que peor acondicionados se encuentran en su mayoría. Esta brecha de género ha provocado que los centros penitenciarios hayan tenido que introducir la perspectiva de género con el fin de realizar una atención más eficaz a las mujeres institucionalizadas.

Fue en el año 2018, cuando el Defensor del Pueblo, ejerciendo sus funciones como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, se interesó por primera vez, por la aplicación de la perspectiva de género en los centros penitenciarios, denunciando en su Informe Anual, la invisibilización que sufrían las mujeres. Entre otras cuestiones, el informe destacaba el uso de un lenguaje no inclusivo, las dificultades en cuanto al acceso a tratamientos, a las actividades y/o al empleo remunerado. También reflejaba las barreras existentes en cuanto a la organización de los espacios dentro de las prisiones, cómo, por ejemplo, en el uso de las instalaciones deportivas, donde los hombres disponen de más actividades y de horarios más variados que las mujeres. En definitiva, el informe destaca que, a las mujeres condenadas en los centros penitenciarios, se les ofrece el mismo tipo de intervención que a los hombres, cuando en realidad las necesidades de la población reclusa femenina eran distintas.

La educación es un derecho inherente a la condición humana, por lo tanto, dicho derecho no puede ni debe ser aminorado en ninguna de las exigencias que comporta su ejercicio; mucho menos en relación con quienes estando afectados/as por la privación de libertad, requieren de ella como un soporte fundamental para habilitarse, reinsertarse y/o rehabilitarse en su condición de ciudadanos. Conforme al Reglamento Penitenciario de 1996, en su artículo 2, refiere, que la actividad penitenciaria principal es la reeducación y reinsertión social de los sentenciados a penas y medidas de seguridad privativas de libertad, así, como la retención y custodia de los detenidos, presos y penados y la asistencia social de los internos, liberados y de sus familiares (p.14). Por ello, se hace necesaria la intervención con mujeres a través de programas específicos que tengan en cuenta las características propias

de género, diversidad y equidad, más allá de las puramente derivadas de la situación de reclusión.

El Proyecto “Empoderamiento afectivo-sexual: la inteligencia emocional y la diversidad sexual”, que lleva a cabo la Asociación Quórum+, es un proyecto que pretende abordar las dudas y necesidades de diferentes colectivos, que, a pesar de estar formados por personas muy diversas, tienen en común que sus características psicosociales les define como una comunidad y/o colectivo en riesgo de exclusión y/o vulnerabilidad social.

En este caso, el proyecto va dirigido a las mujeres que se encuentran institucionalizadas en el Centro Penitenciario "La Torrecica" de Albacete. Estas mujeres viven privadas de libertad, lo que supone la construcción de barreras afectivas, emocionales y psicosociales que limitan sus derechos y libertades sexuales. Con la realización de estos talleres se pretende minimizar los efectos negativos del paso por el centro penitenciario en lo que a la salud sexual e inteligencia emocional se refiere.

La finalidad del proyecto es generar un espacio seguro, donde realizar actuaciones de sensibilización, concienciación y prevención, con perspectiva de género, para mejorar las habilidades sociales encaminadas a vivir la sexualidad y la diversidad sexual desde el respeto y la libre elección; y eliminar conductas de riesgo ligadas a la violencia de género y las prácticas nocivas para la salud sexual de las mujeres partiendo de su experiencia vital y de su proyección de futuro, introduciendo la perspectiva de género de forma que se construya un espacio seguro para todas, donde poder compartir, reflexionar y crear apoyos.

Dada la importancia de la tarea pedagógica que se pretende conseguir a través de los talleres, lo conveniente sería que los/as agentes socioeducativos precisasen de una mínima formación que les capacitase para el desarrollo de su labor. En esta línea, surge la necesidad de identificar y analizar las necesidades formativas que ayudarían a los/as formadores en la consecución de los objetivos del proyecto.

1. 1. Justificación.

Es cierto que las cárceles españolas han sufrido en los últimos años pequeños procesos de modernización, pero siguen siendo instituciones donde palabras como diversidad, equidad o igualdad no tienen cabida, siendo un mundo masculinizado, donde se producen todo tipo de situaciones estereotipadas, evidenciando un modelo androcéntrico, sexista y discriminatorio para la población reclusa femenina.

En el VIII Congreso Estatal de Educación Social que tuvo lugar en la Universidad de Deusto, celebrado en Bilbao (2022), “*La educación social y los centros penitenciarios: nuevos horizontes*”, organizado por la Asociación Estatal de Educación Social (ASEDES), se abordó la necesidad de especializar las atenciones para la reinserción, atendiendo a la diversidad de perfiles. Desde esta perspectiva y entendiendo la Educación Social como un derecho de la ciudadanía, es evidente la necesidad de los/as profesionales pedagógicos en un contexto tan olvidado y deshumanizado.

Creo firmemente que la Educación Social podría eliminar el enfoque asistencialista que existe en la actualidad en las prisiones, haciendo a las personas partícipes de una recuperación y/o rehabilitación que les permita sentirse parte útil de la sociedad una vez que hayan cumplido su condena, trabajando la reinserción y/o reeducación desde un modelo integrador, reforzando

las potencialidades de las personas, fomentando espacios de respeto a la diversidad, ya sea sexual, cultural, biológica, etc., siendo necesario comprender los diferentes contextos socioculturales y educando en valores.

Para Melero (2021), “no existen dos personas iguales y no existen dos situaciones iguales, nunca una situación volverá a repetirse una vez suceda tal y como sucedió la primera vez” (p. 20).

Las competencias que adquirimos a lo largo del Grado en Educación Social nos darán las habilidades necesarias para lograr intervenciones educativas y sociales, abordando cada caso desde la inteligencia emocional, trabajando las inseguridades y/o frustraciones y fomentando y potenciando las relaciones afectivas.

1.2. Justificación personal.

Soy técnico en Integración Social y desde el año 2015 ejerzo mis funciones en el Equipo de Atención Comunitaria (EAC), perteneciente al área de salud mental del hospital de Albacete. Durante este periodo he podido realizar varias charlas sobre salud mental dentro de las jornadas, “Empoderamiento femenino y su discriminación múltiple”, organizadas por la asociación Quórum+, y dirigidas a mujeres en situación de reclusión.

Es evidente que se hace necesario introducir la perspectiva de género en los centros penitenciarios, un contexto donde se deben eliminar barreras y generar derechos y libertades atendiendo a la diversidad sexual, y donde sus funcionarios/as, deberían entender que sexo y género son dos cosas distintas. Todas las personas deben tener los mismos derechos y oportunidades, sin distinciones.

La educación en materia de diversidad sexual y de género ha pasado totalmente desapercibida en los colegios y/o institutos españoles, principal motivo por el cual generaciones de personas rechazan la diversidad, incluso no son capaces de entender y respetar su significado. Según Mata (2021), “el sistema neoliberal salvaje en el que vivimos incorpora una doctrina social que legitima y naturaliza la desigualdad que provoca el propio sistema, culpabilizando a las víctimas de su propia situación (p. 22).

La asociación Quórum+, realiza una labor única en Castilla La Mancha en torno al empoderamiento de la mujer en diferentes ámbitos, es por eso, que decidí afrontar este reto de investigación, donde poder analizar y determinar si existen necesidades formativas entre sus integrantes. Con programas como el que es objeto de investigación se sensibiliza, conciencia y se transmite la información necesaria para primero conocer, después aceptar y por último erradicar cualquier tipo de discriminación carente de fundamentos.

2. Exposición de los referentes teóricos temáticos que fundamentan el análisis.

Para poder enmarcar el contexto de la Educación Social en el sistema penitenciario, primero es necesario comprender que existen diversos marcos como el histórico, legislativo, teórico, académico, etc., que posibilitan asentar los pilares de la intervención. Además, como agentes transformadores/as, debemos cuestionarnos si el objetivo de la reinserción, reeducación o readaptación social es un fin realista o utópico, si las leyes son las adecuadas,

así como, si la figura profesional del educador/a social tiene cabida en los equipos técnicos de los centros penitenciarios. A partir de aquí, conoceremos las leyes más significativas desde el siglo XVI hasta nuestros días.

2.1. Marco histórico.

La privación de libertad mediante el arresto o encarcelamiento de determinadas personas para impedir su fuga, asegurar el pago de una deuda o apartarlas de las demás, ha sido utilizado por el ser humano de todas las épocas como medio de apaciguar una sociedad en permanente confrontación. Existen indicios de que esta práctica es tan antigua como el origen del propio orden social. Pero hasta que el derecho o, por mejor decir, la ciencia jurídica trató de definir la conducta, no se planteó el problema de su naturaleza como medida cautelar o como pena, como nos explica Ramos (2007, p.14)

Entre el siglo XVI y hasta finales del siglo XVIII, las penas cometidas que conllevaban la privación de libertad no aportaban prácticamente beneficios, ni a la sociedad ni a las personas encarceladas, salvo cuantiosos gastos. La reclusión no era la única pena posible, existiendo una variedad de castigos para las personas que vulneraban y/o infringían las leyes; azotes, flagelaciones, exposición para una vergüenza pública, realización de obras públicas, hogares de corrección, deportaciones o como castigo más severo la ejecución. Realmente, las leyes de aquella época no preveían encierros en instituciones de reclusión como situaciones preventivas, sino más bien como situaciones de custodia, donde custodiar al delincuente hasta que fuera juzgado/a o ejecutado/a. De manera excepcional, existían formas de cárcel privada, en estos casos, las víctimas podían obtener la custodia de sus ofensores, utilizándoles para realizar trabajos hasta que la deuda u ofensa fuese saldada. (Almeda, 2002)

Entre finales del siglo XVIII y principios del XIX, edificios como conventos, orfanatos y hospicios se remodelaron para cumplir con la finalidad de lo que hoy entendemos como cárceles. En esta época, los condenados eran obligados a realizar trabajos forzados, mayormente obras públicas, tanto en España como en los territorios que se encontraban bajo el dominio de la soberanía española. Para las mujeres las penas tenían como objetivo final lograr una corrección moral. Solían cometer pequeños delitos o simplemente su comportamiento no se ajustaba al modelo social de la época. (Ramos, 2007).

Fue en el siglo XIX, cuando por primera vez en España, una mujer, Concepción Arenal, vinculó la Pedagogía Social al ámbito penitenciario y a la reinserción de los presos, denunciando a través de su lucha la situación de penuria que vivían tanto hombres como mujeres en las cárceles. Esta lucha le llevo a creer firmemente que toda persona que delinquía era susceptible de rehabilitación, por lo que la finalidad de las cárceles debía ser la reeducación de los/as condenados/as. Una de sus frases más representativas fue, “odia el delito y compadece al delincuente”.

Cervello (2021), en su estudio, *“Mujer, prisión y no discriminación: del legado de Concepción Arenal a las Reglas de Bangkok”*, denuncia la discriminación que sufren las mujeres en prisión y la necesidad de promover actuaciones concretas que fomenten la igualdad a través de la diversidad [...] por la mejora de las condiciones de todas las personas presas, por respeto a la dignidad de los seres humanos y la defensa a ultranza de la igualdad entre hombres y mujeres ante las evidentes discriminaciones que sufrían las mujeres (p. 553).

2.2. Normativa y legislación.

2.2.1. Normativa internacional.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), fue aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU), en su Asamblea General de 1948, plasmando por primera vez los derechos y libertades a las que todo ser humano puede acceder de manera individual e intransferible y en condiciones igualatorias. Derechos económicos, sociales, políticos, culturales y cívicos, a los que cualquier persona, en cualquier lugar del mundo debe tener acceso sin discriminación de raza, etnia, sexo, clase, casta, creencia religiosa, edad u orientación sexual. Si bien es cierto que a pesar de la DUDH no se ha puesto fin a los abusos de los derechos humanos, sí que es el texto que otorga poderes para intentar lograr un mundo mejor, garantizando que todas las personas puedan lograr la libertad, la igualdad y la dignidad que se merecen.

“Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (Preámbulo DUDH, 1948).

La DUDH, en su artículo 26.2, reconoce que, la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (p. 54).

La ONU celebró en Ginebra en 1955, el Primer Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, en el cual, se aprobaron Las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos. Estas reglas también son conocidas como Reglas Nelson Mandela y regulaban los derechos y deberes de las personas reclusas. En su art. 66.1, dispone que, para lograr este fin, se deberá recurrir, en particular, a la asistencia religiosa, en los países en que esto sea posible, a la instrucción, a la orientación y la formación profesional, a los métodos de asistencia social individual, al asesoramiento relativo al empleo, al desarrollo físico y a la educación del carácter moral, en conformidad con las necesidades individuales de cada recluso. Se deberá tener en cuenta su pasado social y criminal, su capacidad y aptitudes físicas y mentales, sus disposiciones personales, la duración de su condena y las perspectivas después de su liberación (p. 11)

Atención especial deberíamos prestar a lo detallado en este art. 66.1, ya que podríamos considerarlo como la premisa del trabajo de la Educación Social con la población reclusa, ya que basa la atención en la persona.

En estas Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos (1955), también podemos observar las primeras discriminaciones por razón de género, tal y como determinan algunos de sus artículos. Por un lado, el art. 8, dispone que, “los hombres y las mujeres deberán ser reclusos, hasta donde fuere posible, en establecimientos diferentes; en un establecimiento en el que se reciban hombres y mujeres, el conjunto de locales destinado a las mujeres deberá estar completamente separado” (p.2). Mientras que el art. 53.1, refiere que “en los establecimientos mixtos, la sección de mujeres estará bajo la dirección de un funcionario

femenino responsable, que guardará todas las llaves de dicha sección del establecimiento”, mientras que en el 53.2, se establece que “ningún funcionario del sexo masculino penetrará en la sección femenina sin ir acompañado de un miembro femenino del personal” (p. 9)

Aunque también, son estas Reglas Mínimas las primeras que se preocupan por la situación de reclusión de la población femenina. En su art. 23.1, dispone que en los establecimientos para mujeres deben existir instalaciones especiales para el tratamiento de las reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convalecientes. Hasta donde sea posible, se tomarán medidas para que el parto se verifique en un hospital civil. Si el niño nace en el establecimiento, no deberá hacerse constar este hecho en su partida de nacimiento. Continuando en el 23.2, “cuando se permita a las madres reclusas conservar su niño, deberán tomarse disposiciones para organizar una guardería, con personal calificado, donde estarán los niños cuando no se hallen atendidos por sus madres” (p. 4)

2.2.2. Normativa Nacional.

La Ley de Vagos y Maleantes, aprobada el 4 de agosto de 1933, fue referente en cuanto al tratamiento de personas sin hogar, vagabundos, proxenetas y cualquier otro individuo al que las autoridades pudieran considerar como antisocial. Esta ley debería ser de obligado conocimiento para todo/a educador/a social por su degradación hacia los colectivos más vulnerables y desfavorecidos, condenando a las personas a la exclusión social solo por su aspecto físico o por su comportamiento, sin que se cometiesen delitos.

Sin techo, alcohólicos, mendigos, enfermos/as mentales, etc., eran sometidos a medidas como alejamiento, controles o internamiento en campos de concentración hasta que las autoridades consideraban que se habían rehabilitado, y por lo tanto dejaban de ser peligrosos/as para el conjunto de la sociedad. Esta ley tenía como finalidad, prevenir delitos y se aplicaba de manera subjetiva, por lo que las personas más desfavorecidas y con menos recursos eran condenados/as simplemente por el rechazo social que despertaban.

Esta ley guardó jurisprudencia hasta mediados del siglo XX, cuando se crearon los juzgados especiales de Vagos y Maleantes, siendo una de las pocas que no derogó la dictadura franquista, pero sí que la modificó decretando el ingreso de los homosexuales en centros de trabajo o colonias agrícolas. “Los homosexuales sometidos a esta medida de seguridad deberán ser internados en instituciones especiales y en todo caso con absoluta separación de los demás” (Ley Vagos y Maleantes, art. 6)

Actualmente, la normativa suprema de ordenamiento jurídico español, es decir, la Constitución Española (CE) de 1978, en su art. 25.2, dispone que, las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo (II, sección I), a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como, al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad (p. 7)

En cuanto a la Ley Orgánica General Penitencia (LOGP) 1/1979, de 26 de septiembre establece en su art. 1, que, las instituciones penitenciarias reguladas en la presente Ley tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como, a la retención y custodia de detenidos, presos y penados. Igualmente tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos y liberados (p. 5)

Es evidente la relación directa que existe entre los dos artículos de la CE y de la LGOP. En ambos se procura fomentar la socialización de las personas en situación de privación de libertad a través intervenciones con fines de reeducación y reinserción social, acompañando a la persona desde su entrada en prisión y durante la duración de la condena.

La LOGP, en base a su finalidad reeducativa y de reinserción señala en el art. 51.1, que “en cada establecimiento existirá una escuela en la que se desarrollará la instrucción de los internos, y en especial, de los analfabetos y jóvenes”. Además, el apartado del mismo art. (51.2), establece que, “las enseñanzas que se impartan en los establecimientos se ajustarán en lo posible a la legislación vigente en materia de educación y formación profesional”. Para acabar, otro apartado del mismo art. (51.3), refiere que, “la administración penitenciaria fomentará el interés de los internos por el estudio y dará las máximas facilidades para que aquellos que no puedan seguir los cursos en el exterior lo hagan por correspondencia, radio o televisión.” (p. 17)

Los artículos citados con anterioridad, ambos pertenecientes a legislaciones españolas, evidencian como desde la administración se pretende la reeducación y/o formación de las personas en situación de reclusión. Debemos resaltar, la importancia de las ONG's y de otras asociaciones externas a los centros penitenciarios, ya que son las que mayormente desarrollan programas socioeducativos, llevando a cabo talleres donde proporcionan a las personas participantes, a través de la educación no formal, habilidades, herramientas, conocimientos y valores necesarios en todas las fases de crecimiento personal, socialización y reinserción.

2.3. Marco jurídico. Código deontológico.

Los códigos deontológicos tratan de asumir la defensa de unos principios éticos y morales comunes al ejercicio de una profesión. El código deontológico del educador y la educadora social engloba un conjunto de normas que orientan la acción y la conducta profesional en el ejercicio de su profesión con el fin de mejorar la calidad de las intervenciones que se ofrecen a la ciudadanía. Dicho código deontológico, se fundamenta principalmente en la CE y en la DUDH y tiene como referente disciplinar a la Pedagogía Social.

La Asociación Estatal de Educación Social (ASEDES), establecía en 2004 la definición de Educación Social, siendo definida esta como el Derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del Educador Social, posibilitando, la incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social y la promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas

posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social. (p.12)

Para ASEDES (2007) “la educación social aparece y se constituye con la base y finalidad de proporcionar una serie de servicios y recursos socioeducativos al conjunto de la sociedad, de la comunidad y de las personas. (p, 22).

El educador social que trabaje en el ámbito penitenciario deberá asumir que su labor reside en la transformación más profunda posible de la realidad del interno, para que descubra caras y posibilidades de su personalidad hasta ahora desconocidas, para que aprenda y desarrolle habilidades que le sean útiles en el futuro, y para evitar que recaiga en prisión. Es decir, es una tarea de reinserción y rehabilitación de la dignidad de los participantes de los centros penitenciarios, donde, para ello, el recluso debe adoptar un modo diferente de relacionarse con el mundo y de verse a él dentro de ese mundo. Las intervenciones dirigidas a estas personas privadas de libertad han de ser heterogéneas y han estar marcadas por el establecimiento penitenciario del que dependan, lo que da lugar a diferentes perspectivas acerca del desempeño del educador social en el ámbito penitenciario. (Añaños et al. 2008)

Para Garrido y Gómez (1995), las intervenciones que se llevan a cabo en los centros penitenciarios han de tener como fin mejorar la calidad de vida de las personas reclusas, mediante el desarrollo de estrategias planificadas, de carácter socioeducativo y/o social. Los programas basados en el desarrollo de la competencia social encuentran su fundamento en las indicaciones comprensivas que permitan al delincuente creer en sí mismo y desarrollar la madurez necesaria para conseguir su integración en la comunidad, es decir, una plena inclusión social.

2.4. Marco teórico. Definiciones

El programa “SerMujer”, llevado a cabo por Instituciones Penitenciarias en 2011, reconocía por primera vez en España, de forma oficial, la necesidad de crear equipos de trabajo que transmitiesen conocimientos con perspectiva de género, abordando temas como la construcción de las identidades de género, la sexualidad, las relaciones de pareja, los tipos de maltrato, etc.

A través del Proyecto I+D (2010-19781), “*Igualdad y Derecho penal: El género y la nacionalidad como criterios primarios de discriminación*”, Acale (2017), hace referencia a la ausencia de estudios que aporten estadísticas sobre la situación de la población femenina en prisión y analiza la relación que existe entre género, victimización y la reinserción de la mujer, evidenciando, la necesidad de lograr empoderar a las mujeres reclusas. Es necesario prestar atención a la mujer y olvidar los métodos antiguos y tradicionales que la sumergían en el olvido.

2.4.1 Definiciones.

Para poder seguir desarrollando nuestro TFG y que de este modo nos sea más fácil conocer su contexto y desarrollo y a su vez conseguir la finalidad que con el pretendemos, se hace necesario conocer una serie de conceptos y su significado.

- **Democracia:** para Aguado, Mata y Melero (2021), no es solo una manera de gobernar, sino que es una forma de vida, que debe sustentarse con una serie de valores, tales como: solidaridad, participación, equidad, igualdad, respeto, etc. La ciudadanía debe ser el auténtico eje del cambio.
- **Diversidad:** la diversidad es una cualidad o estado que nos hace variados y/o diferentes. De la misma manera que tenemos diferentes rasgos físicos, contamos con cualidades o características personales que nos hacen seres únicos y diversos. Para Aguado y Mata (2021), “es decisivo reconocer la diversidad como normalidad y dejar de utilizarla como coartada para justificar la desigualdad” (p. 12)
- **Diversidad sexual:** el término hace referencia a las distintas formas de expresar la afectividad, el deseo, las prácticas eróticas o amorosas, al igual que las diferentes formas de expresión o identidad género que existen en nuestra sociedad. Este concepto fomenta la aceptación de cualquier forma de ser o amar, en igualdad de derechos, libertades y oportunidades. (Sánchez, 2021).
- **Empoderamiento femenino:** proceso de crecimiento personal que viven muchas mujeres para superar los obstáculos existentes en la sociedad debido a su condición de mujer. En dicho proceso, se adquieren o fortalecen sus capacidades, estrategias, tanto en un plano individual, como colectivo, en aras de conseguir una vida donde son dueñas y protagonistas de las acciones que desarrollan día a día. (Instituto de la Mujer, España, 2011).
- **Equidad:** se entiende como un compromiso ético. Para Mata, Melero y Aguado (2021), “implica el reconocimiento de las diferencias y desigualdades existentes en las posiciones sociales de partida de las personas, y afirma que una distribución justa de los bienes exige dar más a quien menos tiene, para compensar esas desigualdades de partida” (p. 36)
- **Exclusión:** forma de separación, expresada en un sentido negativo, de un conjunto o grupo social respecto de otro. Proceso dinámico que lleva a ser expulsado total o parcialmente de cualquiera de los sistemas social, económico, político, cultural y educativo que determinan la integración de una persona en la sociedad. (Glosario asignatura Diversidad e Igualdad en Educación, 2021).
- **Feminismo:** un movimiento sociopolítico que comienza a finales del siglo XVIII, el cual supone la toma de conciencia por parte de las mujeres de ser un grupo o colectivo vulnerables a raíz de las desigualdades estructurales promovidas por un sujeto masculino en el seno del patriarcado. Dichas desigualdades son las responsables de promover la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones sociales necesarias.
- **Inteligencia emocional:** capacidad que poseen los seres humanos tanto para controlar sus propias emociones como las de las personas que nos rodean. Es una herramienta que se desarrolla con los aprendizajes obtenidos durante la vida.
- **Institucionalización:** proceso por el cual se insertan y desarrollan principios, valores y prácticas de forma organizada y controlada, con el objetivo de normalizar, legitimar y convertir aquellas en reglas y procedimientos sistemáticos y puede afirmarse que es una característica principal de ellas. es un mecanismo

fundamental en la gestión de la salud, la educación y en general de todos los ámbitos en los que participa el estado (Sarasola, 2022).

- **Justicia social:** para Aguado, Mata y Melero (2021), se basa en la equidad y en la igualdad de oportunidades. Es un derecho irrenunciable. Surge para luchar contra las injusticias sociales y lograr un equilibrio. Son los movimientos sociales los que buscan la transformación con el fin de mejorar la calidad de vida de los más vulnerables. Todas las personas deben tener los mismos derechos. Tiene sus principios en la justicia distributiva.
- **Perspectiva de género:** se refiere a la metodología y herramientas que facilitan identificar, cuestionar y analizar la discriminación, desigualdad y exclusión que sufren las mujeres en la sociedad. Así, el enfoque de género permite justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben acometerse para eliminar los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan dar pasos adelante en la construcción de una sociedad igualitaria. (Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, 2007)
- **Reclusión:** situación de encierro que sufren las personas cuando se encuentran en prisión.
- **Sexualidad:** la Organización Mundial de la Salud (2018), la define como un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales.
- **Sistema penitenciario:** sistema estructurado y organizado creado por el Estado para la ejecución de las sanciones que impliquen la privación de la libertad individual.

3. Descripción del contexto elegido y caracterización del grupo objeto

Para este apartado se hace necesario y conveniente conocer tanto a la Asociación que está desarrollando el Proyecto y del cual sus profesionales serán objeto de estudio, como el contexto del centro penitenciario de Albacete, “La Torrecica”.

3.1. Asociación Quórum+.

La Asociación Quórum+, por la diversidad sexual de Castilla La Mancha, es una asociación sin ánimo de lucro cuya finalidad es la defensa de los derechos sexuales y el respeto a la diversidad sexual y de género. Tiene como objetivo, crear espacios formativos y de discusión donde abordar la diversidad sexual con perspectiva de género generando

estrategias de empoderamiento individual y sinergias colectivas para alcanzar el disfrute de los derechos sexuales de todas las personas.

Entre sus fines se encuentran:

1. Defender los Derechos Humanos recogidos en la Carta de las Naciones Unidas y en cualquier otro tratado internacional, especialmente aquellos que guardan relación con la sexualidad, la orientación sexual y la identidad de género.
2. Promover la igualdad real y efectiva de todas las personas, con independencia del desarrollo de sus relaciones afectivo-sexuales, su identidad de género y su orientación sexual, fomentando el respeto mutuo y el desarrollo integral de todas las personas.
3. Fomentar cualquier actuación que disminuya y/o elimine cualquier tipo de discriminación y/o conducta violenta por razón de odio o rechazo hacia las personas LGTBIQ+.
4. Potenciar una imagen positiva de las personas LGTBIO+, libre de estereotipos de género y prejuicios sociales, a través de la educación en valores, la coeducación y actuaciones de concienciación en todos los ámbitos.
5. Generar espacios igualitarios con perspectiva feminista para fomentar el respeto a la diversidad sexual, especialmente en el ámbito rural y en colectivos y comunidades en riesgo de exclusión y/o vulnerabilidad social.
6. Impulsar la participación activa a través de la proactividad social y el voluntariado orientado a los derechos sexuales y la diversidad sexual.

3.2. Centro Penitenciario de Albacete. “La Torrecica”.

El Centro Penitenciario de Albacete es también conocido con el nombre de “La Torrecica”. Se encuentra situado en el noreste de la ciudad, en la Carretera de Ayora, km. 4. Fue construida en 1981 sobre un terreno que cuenta con una superficie de 30.000 metros², de los cuales 12955 metros² son superficie construida. Esta prisión depende directamente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, con sede en Madrid.

Dentro del centro penitenciario existe un módulo destinado para población reclusa femenina, convirtiéndose así en una cárcel mixta. Está preparada para acoger a 135 reclusos/as, aunque en la actualidad acoge a unas 210 personas, siendo 20 mujeres, lo que la convierte en una de las cárceles con mayor tasa de hacinamiento de España. Además, este centro penitenciario cuenta con 65 presos en libertad condicional.

Dispone de 103 celdas, de las cuales 13 son celdas complementarias (destinadas a enfermería). Cada celda cuanta con unos 15 m² aproximadamente y pueden ser individuales, dobles y colectivas, albergando estas últimas de 2 a 6 presos/as por celda. En su interior, dispone de literas y un pequeño baño y su cierre se produce manualmente desde fuera, es

decir, se cierra la puerta y el/la funcionario/a debe echar un cerrojo. El módulo de mujeres cuenta con 10 celdas.

El perfil de los/as reclusos/as de este centro penitenciario es mayormente de personas que ha cometido robos o delitos por tráfico de drogas.

3.3. Caracterización del grupo objeto.

Las personas que forman el grupo objeto de análisis son profesionales y voluntariado que llevan a cabo el proyecto “Empoderamiento Afectivo-Sexual”, dirigido a las mujeres recluidas en el Centro Penitenciario de “La Torrecica” de Albacete.

El grupo está formado por personas integrantes de la asociación sin ánimo de lucro, Quórum+, por la diversidad sexual en Castilla La Mancha, que componen parte del equipo profesional y de voluntariado de esta, y que están directamente involucrados/as en el proyecto.

Además, se analizarán las necesidades formativas del profesional que permite la realización del proyecto en el Centro Penitenciario, el Subdirector de Tratamiento, quien se encarga de realizar el seguimiento del proyecto y facilitar las actuaciones del mismo.

El grupo objeto es un grupo heterogéneo, formado por 2 hombres y 3 mujeres, con y sin formación específica, los cuales llevan a cabo una serie de talleres.

Figura 2. Líneas de actuación en los talleres.



Fuente: Asociación Quórum+. Elaboración propia.

4. Finalidad y objetivos.

La finalidad de la presente investigación es clara y concisa, y consiste en identificar y analizar las necesidades formativas de los/as profesionales y del voluntariado (agentes

socioeducativos/as), que desarrollan el proyecto: “Empoderamiento afectivo-sexual”, el cual se está llevando a cabo con mujeres en el ámbito penitenciario.

Para ello, a través de una investigación cualitativa, conoceremos y analizaremos las competencias, habilidades y destrezas que ya posee este grupo objeto de estudio. Tras el análisis y reflexión de los resultados obtenidos, el estudio reflejara si existe algún tipo de carencia y que formación sería conveniente realizar para poder conseguir los objetivos del Proyecto que desarrollan.

Teniendo en cuenta la finalidad del análisis de necesidades, se plantea el siguiente objetivo general:

- Identificar y analizar las necesidades formativas de las personas que intervienen en el desarrollo del proyecto.

En base al objetivo general, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Detectar las potencialidades y las debilidades del perfil de los y las profesionales y voluntarios/as.
- Conocer las opiniones de los/as profesionales y voluntarios/as sobre sus necesidades formativas.
- Dotar de recursos formativos a los y las profesionales y voluntarios/as.

5. Descripción del proceso metodológico.

5.1. Metodología.

Las investigaciones cualitativas se desarrollan generalmente en el ámbito de las Ciencias Sociales. Investigación y conocimiento social se agrupan en un mismo contexto, por eso es importante la investigación cualitativa para el campo educativo, porque trata de educar desde la comprensión e interpretación de la realidad que se ve expresada en fenómenos, conflictos, problemas e interrogantes en los diferentes ámbitos de la vida del ser humano. Como señala Ballesteros (2014), “la investigación cualitativa se preocupa no tanto por la extensión de los resultados alcanzados como por la significatividad de los mismos” (p.32)

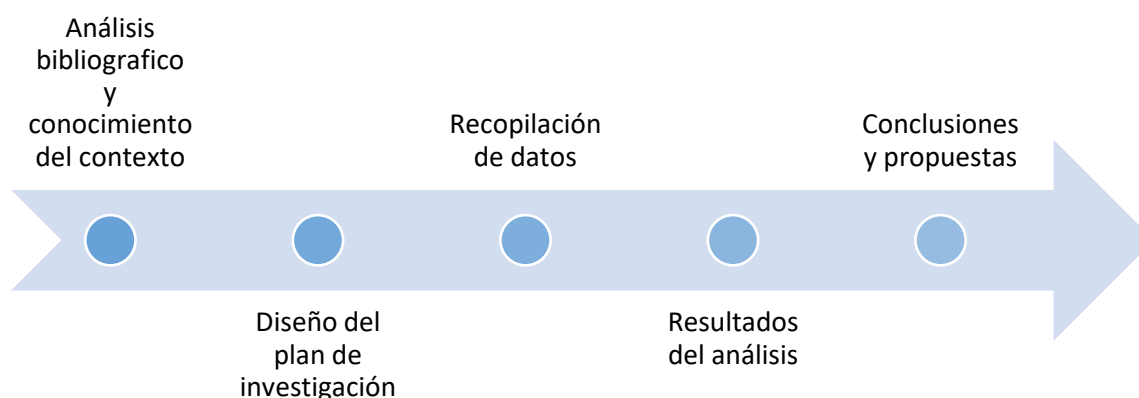
Trata de provocar en el investigador la capacidad necesaria para formular cuestiones, confrontar informaciones, sintetizar y analizar un conjunto de datos, con los cuales, poder plasmar una conclusión. La particularidad de esta metodología reside, en que los resultados no tienen por qué extrapolarse a otros contextos, centrándose básicamente en el/los objetivo/s de estudio, todo ello, en base a la reflexión de las cuestiones planteadas. (Ballesteros, 2014)

En cuanto a la metodología que se llevará a cabo, primeramente, realizaremos un análisis documental bibliográfico, con el que obtener información, datos y documentación relacionada tanto con los referentes temáticos, el contexto penitenciario y la realidad de la población reclusa, especialmente de la población femenina. En una segunda fase, que será la

más importante se realizarán 5 entrevistas en profundidad a los/as profesionales y/o voluntariado que lleva a cabo el Proyecto.

Dentro de nuestro proceso investigador primará el desarrollo de una propuesta clara y bien delimitada. En este caso, se trata de identificar y analizar las necesidades formativas de los/as profesionales y/o voluntariado que están desarrollando un Proyecto en el contexto penitenciario, el cual está enfocado al empoderamiento de las mujeres reclusas. El proceso metodológico que se llevará a cabo para la investigación propuesta tendrá los siguientes pasos:

Figura 3. Pasos del proceso metodológico.



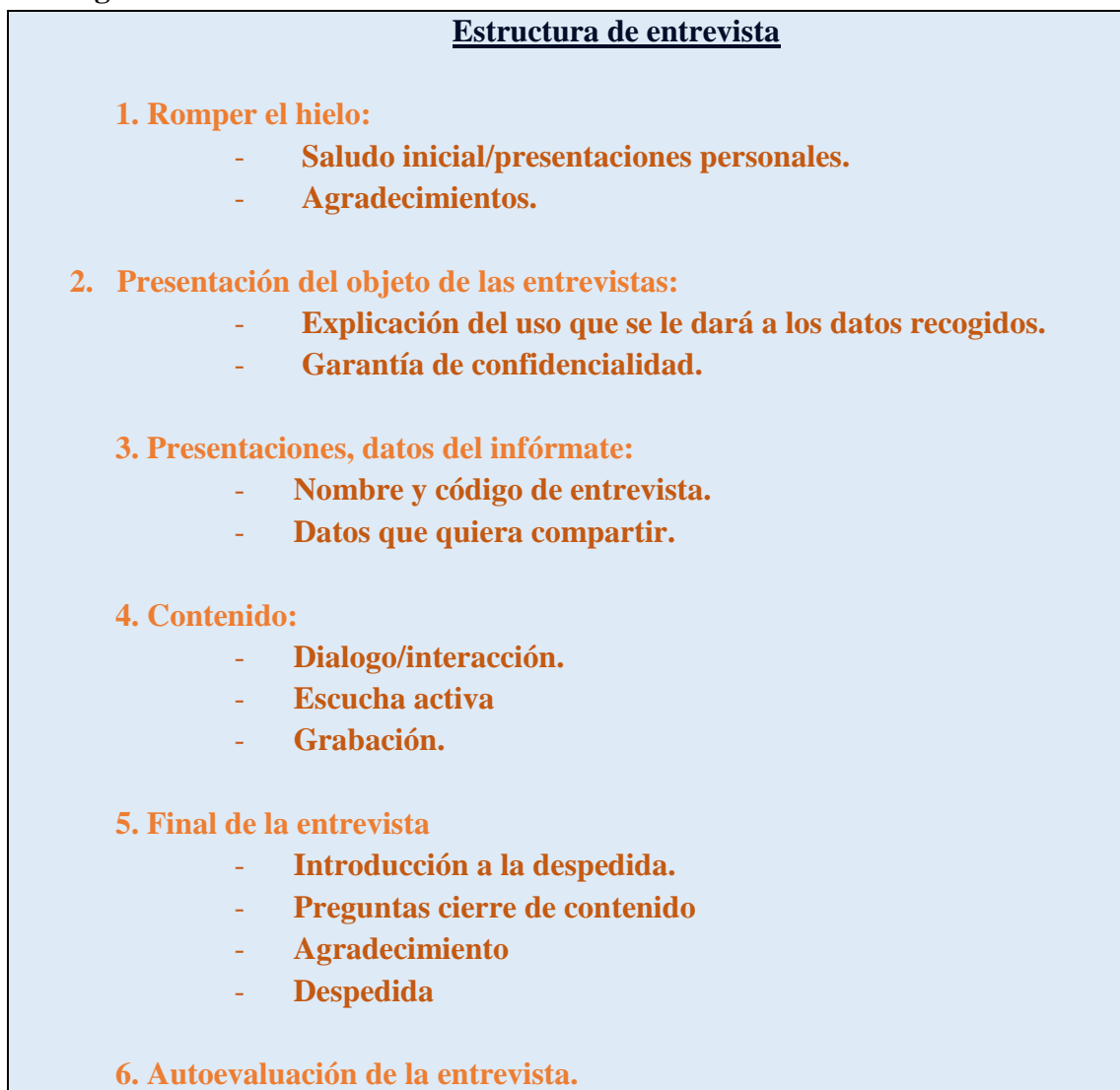
Fuente: Elaboración propia.

5.2. Método de investigación.

Para Brewer (2000), citado por Ballesteros (2014), “el método hace alusión al conjunto de reglas técnicas, acordadas por la comunidad científica, sobre el procedimiento a seguir para obtener un conocimiento «fiable»” (p.17). Dentro de la batería de técnicas de investigación cualitativa existentes, para este trabajo la técnica que se utilizará será la entrevista en profundidad.

Para Denzin y Lincoln (2005), “la entrevista es una conversación, es el arte de realizar preguntas y escuchar respuestas” (p. 643). La entrevista se estructura a partir de un guion, el cual contiene preguntas enfocadas a recabar información relacionada con la finalidad y objetivos de la investigación. Dicho guion, se caracteriza por ser abierto, ya que interesa recoger el flujo de información particular de cada entrevistado/a, además, en ocasiones puede aportar aspectos que no habían pasado inadvertidos (Vallés, 1997).

Las entrevistas que se van a realizar tendrán la estructura presentada en el siguiente cuadro:

Figura 4. Estructura de la entrevista.

Fuente: Morentin (S/f) Citado por Ballesteros (2014). Elaboración propia.

5.2.1. Guion de las entrevistas.

Las preguntas tipo para todas las entrevistas serán las siguientes:

1. ¿Cómo ha llegado hasta desarrollar este trabajo o tarea? ¿Cuál ha sido su trayectoria?
2. ¿Qué formación ha recibido y de qué tipo?
3. ¿Esta formación le ha servido y le está siendo útil para desarrollar su trabajo?
¿De qué forma?
4. ¿Qué carencias en cuanto a conocimientos, habilidades, actitudes y/o competencias ha podido observar en sí mismo/a al llevar a la práctica sus intervenciones?
5. ¿En qué aspectos, temas, capacidades, cree que necesitaría formación para poder desarrollar, potenciar o perfeccionar los conocimientos adquiridos?
6. ¿Ha realizado o recibido alguna formación concreta sobre educación emocional o sobre empoderamiento femenino?

7. Para su desarrollo profesional, ¿ha recibido o ha buscado formación relativa a la educación permanente?

8. ¿Cuáles son las limitaciones y/u obstáculos que se ha encontrado con la formación relativa a equidad e igualdad en un ámbito tan masculinizado como son los centros penitenciarios?

9. ¿Cuáles son las motivaciones y/o causas que le hacen formar parte de este Proyecto que se realiza de forma altruista?

10. ¿Conoce las funciones del educador social? ¿Piensa que sería necesaria la figura del educador social en los centros penitenciarios? ¿Por qué?

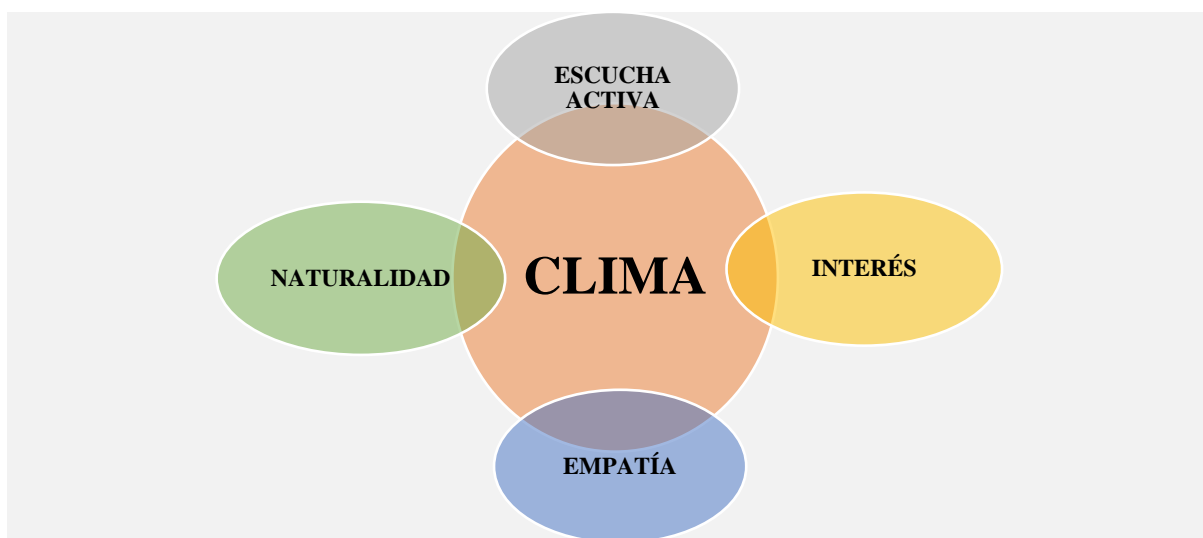
5.3. Recopilación de la información.

La entrevista como técnica de recopilación de datos informativos, asume el uso del lenguaje para comprender lo que se quiere transmitir, por lo que será relevante enfatizar en los significados e interpretaciones de las palabras de las personas entrevistadas. La información recopilada en este estudio será analizada de forma minuciosa y coherente, transcribiendo cada una de las grabaciones que se lleven a cabo, siendo este un proceso muy importante, debiendo hacerse de forma reflexiva e interpretativa.

Los datos, como se mencionó en el apartado anterior, serán recogidos a través de entrevistas en profundidad, las cuales se realizarán de forma individual. Como señala Ballesteros (2014), “la grabación de las entrevistas dirigidas es uno de los elementos más importantes de esta herramienta etnográfica para conseguir un registro detallado del proceso” (p. 54), por lo que, siguiendo estas indicaciones, las entrevistas serán grabadas, previa comunicación y autorización de las personas entrevistadas.

Una parte muy importante para la recopilación de información radicará en la creación de un ambiente que propicie una interacción cercana y fluida entre las partes implicadas. A través del clima, trataremos de que el/la entrevistado/a se sienta lo más cómodo/a posible.

Figura 5. Condiciones necesarias para un correcto clima en la entrevista.



Fuente: Elaboración propia.

5.4. Perfil de los/as entrevistados/as.

Las personas entrevistadas participan de una manera u otra en la puesta en práctica del Proyecto. Aunque las entrevistas sean transcritas, a la hora de publicar los datos se guardará su anonimato, numerando a modo de código cada entrevista del 1 al 5.

Los perfiles de cada uno/a se detallan a continuación:

Entrevista	Edad	Formación	Fecha
Sujeto 1	33	Trabajadora Social / Educativa Social	11/04/2023
Sujeto 2	35	Psicólogo	12/04/2023
Sujeto 3	36	Voluntariado	14/04/2023
Sujeto 4	32	Educativa Social	18/04/2023
Sujeto 5	31	Terapeuta Ocupacional	20/04/2023

6. Resultados del análisis.

Con el fin de analizar los resultados obtenidos vamos a determinar los aspectos comunes y diferenciados de las respuestas de cada entrevistado/a, desglosando así la información obtenida en cada una de las diez cuestiones planteadas.

6.1. Análisis de la información obtenida en las preguntas.

1. ¿Cómo ha llegado hasta desarrollar este trabajo o tarea? ¿Cuál ha sido su trayectoria?

En este caso, todas las personas entrevistadas expresan su motivación por el cambio social, tratando de vincular este interés con sus propios conocimientos, habilidades y/o competencias personales, pero debemos diferenciar entre dos tipos de respuestas.

En primer lugar, tenemos a las personas que coinciden en que su trayectoria hasta llegar a desempeñar este proyecto, ha estado más vinculada a la iniciativa personal, a sus competencias personales y a un compromiso social, y, por otro lado, las personas que vinculan su trayectoria partiendo de su formación académica, donde descubren su interés por la transformación social.

Tres de los entrevistados destacan su motivación y sus competencias personales, mientras que dos expresan que su vinculación con la transformación social va más ligada a lo académico, a un descubrimiento a posteriori de involucrarse en una acción formativa.

Comparten la idea de que pueden explotar sus conocimientos, es decir, que tanto las competencias adquiridas como las habilidades personales pueden aportar los pilares de su participación en el desarrollo del proyecto.

2. ¿Qué formación ha recibido y de qué tipo?

En cuanto a la formación recibida, cada participante ha tenido una trayectoria diferenciada del resto, pero es cierto, que las respuestas de los/as profesionales con estudios superiores coinciden en los conocimientos obtenidos a través de su formación. En estos casos, una formación universitaria ampliada con formación complementaria en el ámbito psicosocial y con diferentes experiencias en voluntariado.

Por otro lado, en el caso del voluntariado, los resultados muestran que su trayectoria formativa es nula, y lo que ha desembocado en su intervención en el proyecto ha sido más la motivación y el compromiso por la transformación social a nivel personal, como desencadenante de su experiencia vital.

3. ¿Esta formación le ha servido y le está siendo útil para desarrollar su trabajo? ¿De qué forma?

Todas las personas entrevistadas coinciden en que cualquier formación que han recibido vinculada al ámbito socioeducativo les ha aportado conocimientos aplicables al proyecto, incluyendo las habilidades obtenidas a través del voluntariado o la propia experiencia profesional, en otros sectores. Es decir, que la interiorización de conceptos, técnicas y metodologías puede conllevar una adquisición de competencias clave que de manera adecuada y flexible se pueden aplicar en el proyecto, siempre y cuando, el grupo al que va dirigida la acción sea apto para ello, tenga interés en la actividad o se haya conocido previamente una necesidad, ya sea de manera expresada por las personas participantes o detectada por los/as integrantes que llevan a cabo el proyecto.

Una de las personas expresa de manera clara que todo lo aprendido le ha servido para su aplicación en el proyecto de “Empoderamiento Afectivo-Sexual”, lo que denota, esa vinculación entre la teoría y la práctica.

Por el contrario, en otras entrevistas hacen hincapié en la necesidad de formaciones más prácticas y conocimientos más aplicables, ya que la mayoría de formación recibida se queda en el plano teórico y existe discrepancia entre lo aprendido y la puesta en marcha de actuaciones.

En el caso del voluntariado, no posee formación, pero aporta un aspecto relevante como lo es el hecho de estar abierto a descubrir conocimientos e interiorizar aprendizajes del resto de integrantes, de la práctica y de una formación explícita en el ámbito de la diversidad afectivo sexual dirigida a mujeres presas.

4. ¿Qué carencias en cuanto a conocimientos, habilidades, actitudes y/o competencias ha podido observar en sí mismo/a al llevar a la práctica sus intervenciones?

En esta cuestión podemos observar que las respuestas de los/as integrantes de la Asociación Quórum+ y la del profesional del Centro Penitenciario se diversifican.

Por un lado, todos/as los/as integrantes de Quórum+, comparten la idea de la falta de conocimientos específicos acerca de las dinámicas, funcionamiento y normativa de instituciones penitenciarias. Lo que supone una barrera para la intervención socioeducativa que desarrollan desde el proyecto. Más allá de la propia metodología que se plantea y las necesidades específicas del colectivo al que va dirigida, las personas entrevistadas manifiestan una necesidad imperante de formarse en reglamento penitenciario y, por ende, en el objeto de la reclusión y el tratamiento en centros penitenciarios, es decir, en métodos de reinserción social y reeducación.

Por el contrario, el profesional del Centro Penitenciario detecta entre sus carencias formativas lo relacionado con las dinámicas y cambios sociales que se están llevando a cabo en los últimos tiempos, ya que la diversidad es un componente esencial que genera la obligación de readaptar, modificar o eliminar algunos métodos de intervención socioeducativa, o, al menos, flexibilizarla en un contexto que ya de por sí es muy estricto y delimitado como lo es el ámbito penitenciario.

A la diversidad, ya sea cultural, de género, sexual, etc., añade otro factor a tener en cuenta con respecto a su necesidad formativa y es que las estadísticas muestran mayores índices de trastornos mentales, sobretodo ligados a patología dual (trastorno mental combinado con drogodependencia y/o consumo habitual), en lo que detecta una falta de conocimiento en lo que a método clínico se refiere. Esto tiene mucho que ver con la intervención que desde el proyecto se lleva a cabo y con su rol en el mismo, ya que el empoderamiento comienza por detectar las dificultades y potencialidades individuales y grupales para abordarlas y generar cambios significativos en la vida de las personas. Este hecho es lo que le preocupa, no estar formado para detectar los factores positivos y negativos y aportar sus conocimientos al desarrollo del proyecto.

5. ¿En qué aspectos, temas, capacidades, cree que necesitaría formación para poder desarrollar, potenciar o perfeccionar los conocimientos adquiridos?

En esta cuestión la mayor demanda formativa que detectan es aquella relacionada con la atención directa a las mujeres presas, al trato directo, es decir, la atención a los aspectos psicosociales y emocionales que afectan a éstas de manera individual y también, en las relaciones interpersonales del grupo.

Cabe destacar, que la mayor preocupación con respecto a la formación de los/as integrantes está relacionada con la Inteligencia Emocional y la Afectividad.

Son éstas las demandas más expresadas por las personas entrevistadas, su mayor preocupación es realizar las actuaciones desde los aspectos psicosociales y emocionales de las mujeres, para empatizar con ellas, comprender su realidad social y desde ahí generar el cambio. Por ello, la necesidad formativa de los/as integrantes de Quórum+ corresponden con la aplicación de los conocimientos teóricos del empoderamiento y la inteligencia emocional.

El personal de la asociación, demanda mayor formación en los aspectos más burocráticos de la aplicación del proyecto, ya que sin la contextualización de la planificación y metodología de las actuaciones en el sistema penitenciario es complicado intervenir. El conocimiento de la normativa penitenciaria, según manifiesta, es imprescindible para su formación.

Por su parte, el subdirector manifiesta que su necesidad formativa está vinculada a otro tipo de formación. Se refiere más concretamente a aspectos de tratamiento integral de las mujeres presas, más a nivel clínico y específicamente vinculado con nuevas terapias de tratamiento psicológico.

6. ¿Ha realizado o recibido alguna formación concreta sobre educación emocional o sobre empoderamiento femenino?

El grupo entrevistado ha realizado formación en inteligencia emocional y empoderamiento, salvo el voluntariado, que no tiene formación ni básica ni específica en el ámbito socioeducativo.

La salvedad entre unos/as y otros/as entrevistados/as es el abordaje que han hecho. En unos casos ha sido más una formación transversal y en otros más específica.

Una de las personas entrevistadas, especifica que la formación es más conceptual que aplicada y que no se tiene en consideración factores que puedan influir en la gestión emocional o aptitudinal de los colectivos a los que se dirigen las intervenciones sociales. Cuestión que es primordial para poder adaptar las metodologías encaminadas a conseguir el empoderamiento de las personas, sobretodo de aquellas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

La demanda que hacen las personas entrevistadas en este tipo de formación es que sea más específica y adaptada a las características psicosociales de cada realidad social.

7. Para su desarrollo profesional, ¿ha recibido o ha buscado formación relativa a la educación permanente?

Tres de las cinco personas entrevistadas han descrito su trayectoria formativa de manera continua, buscando aquellas formaciones que se adaptasen a sus intereses o a sus circunstancias personales (conciliación laboral y personal) y coinciden en que no hay una formación, o al menos la desconocen, que pueda ser más específica para el proyecto en cuestión, aunque matizan que toda la formación recibida puede ser adaptada a las intervenciones.

Otra limitación que describen en cuanto a la oferta formativa tiene que ver con el coste de los cursos o certificados, puesto que, al ser de iniciativa privada en la mayoría de los casos, al tratarse de una formación específica, suelen tener un coste elevado o, al menos, inaccesible para personas que no cuentan con recursos económicos suficientes.

8. ¿Cuáles son las limitaciones y/u obstáculos que se ha encontrado con la formación relativa a equidad e igualdad en un ámbito tan masculinizado como son los centros penitenciarios?

Los/as entrevistados/as coinciden en que se encuentra formación, pero muy general y enfocada a la igualdad sin tener en cuenta otras particularidades, incluso la perspectiva de género está muy limitada en las mismas y no se considera la diversidad o heterogeneidad ni particularidades de las personas a las que se dirige el proyecto.

En este aspecto, las personas entrevistadas consideran que la formación dirigida a generar actuaciones con y para mujeres presas es nula o genérica y no se aborda la discriminación múltiple a la que se pueden ver sometidas ni sus circunstancias psicosociales, por lo que no acaba de abordarse el proceso de institucionalización de las mujeres, perpetuando de nuevo estándares masculinizados, androcéntricos y, por ende, la discriminación de las mujeres.

A este obstáculo se le añade otro, aportado por una de las personas entrevistadas que considera que la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres se ha convertido en una herramienta politizada más que el objetivo en sí mismo, lo que provoca que se haya perdido el interés por obtener resultados con un impacto social para las personas y se ha encasillado en una fórmula para destacar o desvincularse, según el caso, de ciertas políticas sociales.

En general, expresan que la formación con perspectiva de género es muy limitada, escasa, y no considera circunstancias diversas del género femenino, sino que se aborda generalizando las temáticas a trabajar.

9. ¿Cuáles son las motivaciones y/o causas que le hacen formar parte de este Proyecto que se realiza de forma altruista?

En esta ocasión, las respuestas recogen varias motivaciones. Por un lado, muestran su compromiso hacia la transformación social, con una gran implicación a nivel vocacional y también como una responsabilidad individual hacia el bien común, respaldada por la lucha por la igualdad real entre hombres y mujeres y, sobretodo, como principio moral en la consecución de los derechos humanos.

Por otra parte, dos de las personas entrevistadas aluden a aspectos más humanos y empáticos, en su preocupación por las vivencias de cada una de las mujeres que están viviendo esta realidad social.

Otra de las personas entrevistadas añade que su motivación es seguir formándose a través del trabajo en campo, ya que el contacto con las mujeres del proyecto le aporta competencias a nivel profesional a la par de motivarle a seguir descubriendo realidades sociales diferentes.

10. ¿Conoce las funciones del educador social? ¿Piensa que sería necesaria la figura del educador social en los centros penitenciarios? ¿Por qué?

Cuatro de las cinco personas entrevistadas refieren conocer algunas de las funciones del Educador o de la Educadora Social, salvo la quinta persona que desconoce los aspectos más específicos de la profesión, aunque sí conoce la figura profesional.

En todos los casos, coinciden en la necesidad de incluir la figura del/la Educador/a Social en el Equipo Técnico de las Instituciones Penitenciarias, ya que existen otros/as profesionales o figuras que están desarrollando funciones propias de la Educación Social, aunque de manera transversal y sin los conocimientos más técnicos de la misma.

Todas las personas entrevistadas vinculan la creación de la figura del/la Educador/a Social como la mejora de la atención integral de las personas presas, sobretodo, para las mujeres. Además, no dudan en mostrar su preocupación por que esta figura no esté

reconocida como tal en el ámbito penitenciario, ya que consideran que es la profesión que ha de otorgar los conocimientos técnicos necesarios para mejorar la calidad de vida de las personas presas, dentro del recurso y, por tanto, generar actuaciones que persigan la finalidad para la que están destinadas las penas de privación

6.2. Análisis generalizado de la información.

El proceso metodológico de análisis del contexto ha revelado una serie de resultados que nos permitirán comprender la perspectiva que los/as agentes socioeducativos/as están llevando a cabo en el proyecto de “Empoderamiento afectivo-sexual” con las mujeres institucionalizadas en el Centro Penitenciario de “La Torrecica”, en torno a las necesidades formativas que han detectado en el desarrollo de su trabajo en el mismo.

Es imprescindible, que se comprenda la posición desde la que cada agente ha analizado y ha aportado sus respuestas, ya que para analizar el contexto debemos tener en cuenta los factores que pueden determinar una respuesta u otra, en este caso, el rol que desempeña cada sujeto nos va a descubrir unas necesidades formativas u otras. También, debemos atender a la trayectoria personal, profesional y formativa de las personas entrevistadas, porque esas condiciones son heterogéneas en este grupo y como tal se ve reflejado en el análisis.

Atendiendo a cada una de las respuestas que han manifestado las personas entrevistadas, podemos determinar algunos aspectos comunes en las diferentes perspectivas, así como otros que se diferencian, dependiendo del rol que desempeña cada entrevistado/a en el contexto estudiado.

Los aspectos comunes compartidos por las personas integrantes de la Asociación Quórum+ , encargadas de llevar a cabo las intervenciones en el Centro Penitenciario, expresan, de manera generalizada, la falta de información con respecto a la normativa y dinámicas reguladas por las Instituciones Penitenciarias, así como, también demandan una formación más amplia de acuerdo a la temática de Inteligencia Emocional específica para la atención de diferentes colectivos, en este caso mujeres presas, y, sobretodo, que tenga en cuenta las diferentes realidades; es decir, una formación diversa y aplicable a los factores intrínsecos y extrínsecos que puedan afectar a cada participante del proyecto, porque las realidades sociales de las mujeres presas son muy heterogéneas.

Por otra parte, hay una clara diferencia con respecto a las necesidades formativas del profesional del Centro Penitenciario vinculado al proyecto, quien expresa más una necesidad de apoyo de personal formado para desarrollar este tipo de proyectos, que, en concreto, formación para desarrollar su puesto de trabajo. La explicación de esta perspectiva es que su rol en las actuaciones va más vinculado a propiciar un apto desarrollo del proyecto en sí, que a la intervención directa con las mismas. Para ello, atiende a las necesidades de las mujeres presas a las que va dirigido, pero también, sirve de vínculo entre las internas, estrechamente ligadas a la normativa de seguridad y atención a la población reclusa, y el trabajo que desarrolla una entidad, como recurso externo, como es el caso de la Asociación Quórum+. Además, sus funciones vinculadas al proyecto son tan necesarias como la ejecución de las diferentes actividades, ya que sin su apoyo, seguimiento y compromiso el proyecto no podría

llevarse a cabo. En su aportación en las entrevistas desarrolladas en el proceso de análisis, podemos detectar su interés por la figura del educador o educadora social en el contexto penitenciario y la necesidad de profesionalizar este agente dentro de las Instituciones Penitenciarias.

El análisis de las entrevistas realizadas nos devuelve tres demandas clave en lo que a formación necesaria se refiere para llevar a cabo el proyecto:

1. **Entorno penitenciario**: reglamentos y procesos burocráticos.
2. **Características psicosociales de mujeres presas**: factores intrínsecos (experiencias vitales, potencialidades, miedos, intereses, etc.) y extrínsecos (dinámicas sociales, cambios sociales, recursos comunitarios...).
3. **Metodologías con perspectiva de género**: análisis y abordaje de la igualdad de género en su diversidad y contemplando las diferentes realidades sociales y el impacto de la discriminación múltiple.

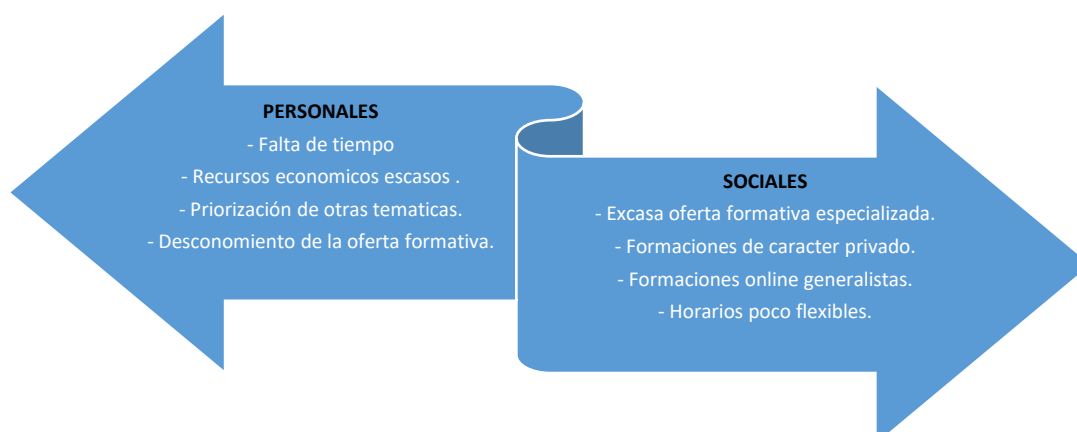
Figura 6. Demandas formativas clave.



Fuente. Información obtenida en las entrevistas. Elaboración propia.

Tras analizar la perspectiva de todas las personas interesadas, podemos extraer varias limitaciones en su bagaje formativo. Entre éstas hay que diferenciar las que vienen determinadas por trayectoria personal y las que se encuentran en el contexto social.

Figura 7. Limitaciones para la formación.



Fuente. Información obtenida de las entrevistas. Elaboración propia.

En síntesis, las personas que integran el proyecto y han sido entrevistadas expresan su interés por una mayor oferta formativa, que otorgue oportunidades a todas las personas que estén interesadas en formar parte del proyecto, con el fin de adquirir conocimientos especializados en perspectiva de género y metodologías que permitan una mayor aplicación técnica desde una vertiente más profesional.

7. Conclusiones y propuestas

El análisis del proyecto de “Empoderamiento Afectivo-Sexual”, dirigido a las mujeres presas del Centro Penitenciario de “La Torreca” de Albacete, ha mostrado las necesidades formativas del grupo que lo integra, del cual podemos extraer algunas conclusiones que van a marcar la propuesta de intervención futura.

Una vez contextualizado el ámbito, extraemos que la limitación de la actuación socioeducativa dirigida a mujeres presas radica en la brecha de género que supone la masculinización de las instituciones penitenciarias y, por ende, la perpetuación del sexismo y la falta de perspectiva de género desde la atención integral y los apoyos sociales para la reeducación y reinserción social de las mujeres presas. A esto, se le añade que en este contexto de trabajo específico impera una normativa interna rígida con el fin de favorecer la buena convivencia del centro, pero que genera muchas barreras en la adaptación de las metodologías de trabajo y la flexibilidad para introducir medidas de acción positiva a favor de las personas más discriminadas dentro de los centros penitenciarios: las mujeres.

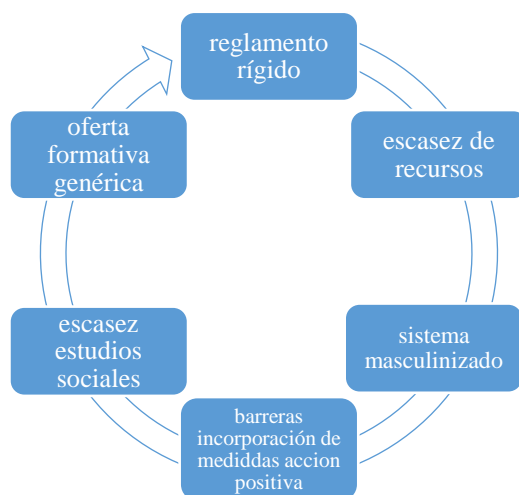
Esto conlleva que la profesionalización de las intervenciones quede muy condicionada y limitada, provocando que no se generen estudios y análisis del sistema penitenciario y sus dinámicas, ya que esa barrera es muy difícil de erradicar y que el diagnóstico de necesidades de las actuaciones conlleve la limitación de nuevas propuestas socioeducativas.

A su vez, esa falta de recursos para la investigación social y el análisis de necesidades, provoca la escasez de formación especializada que contenga una base científica apropiada para abordar la discriminación múltiple que las mujeres presas sufren, así como, poder generar actuaciones con un impacto social positivo para la reeducación y reinserción

social de éstas, ya sea durante el periodo de institucionalización donde se encuentran privadas de libertad como una vez hayan obtenido la libertad y su reinserción en el medio abierto.

Todo esto da como resultado que la oferta formativa para personas que se interesan e implican en proyectos socioeducativos dirigidos a mujeres presas sea insuficiente, ya que la demanda supone un nivel de especialización muy alto y, a su vez, esto exige que haya enfoques teóricos basados en una experiencia práctica o en el estudio de campo en profundidad.

Figura 8. Problemas en la profesionalización de las intervenciones.



Fuente: Información obtenida en las entrevistas. Elaboración propia.

Tras el análisis de los resultados de la investigación cualitativa llevada a cabo, podemos plantear algunas propuestas que busquen la finalidad de mejorar la formación de los/as integrantes del proyecto.

Teniendo en cuenta las dificultades y las potencialidades reconocidas por las personas que han participado en este análisis, las propuestas serían:

- Revisar la normativa de funcionamiento de los centros penitenciarios para adaptarla a los nuevos tiempos, actualizando metodologías obsoletas y medidas restrictivas que no facilitan la reeducación y la rehabilitación social. Es necesario, la implantación de la perspectiva de género y planes reales de igualdad para lograr una igualdad plena.

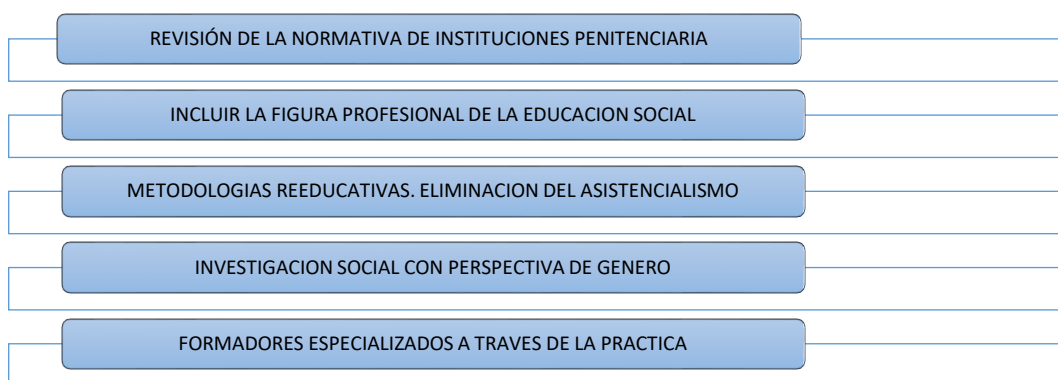
- Incluir la figura del profesional de la Educación Social como parte del Equipo Técnico Interdisciplinar en las Instituciones Penitenciarias como referente de formación especializado de otros/as agentes socioeducativos (profesionales, voluntariado, asociaciones...).

- Reducir la atención asistencialista de los Equipos Técnicos y funcionariado de los centros penitenciarios, apostando por metodologías más flexibles y de carácter reeducativo que puedan generar una formación especializada a través de la práctica y el trato directo con las mujeres presas.

- Promover investigaciones sociales sobre la realidad social de las mujeres presas que sirvan de pilares para fundamentar marcos teóricos formativos, para que entidades públicas y privadas puedan ofrecer formación más diversa.

- Facilitar que agentes socioeducativos/as con experiencia práctica en el campo del sistema penitenciario y, concretamente, con mujeres presas, puedan ejercer como formadores/as homologados/as de una manera más flexible.

Figura 9. Propuestas de mejora.



Fuente. Elaboración propia

Este contexto privativo de libertad, muestra numerosos obstáculos en cuanto a la atención de las mujeres presas, que deriva en limitaciones a la hora de incorporar metodologías socioeducativas basadas en la diversidad y en el reconocimiento de los derechos fundamentales encaminados a su reeducación y reinserción social.

Por ello, la oferta formativa (para los/as profesionales y el voluntariado) especializada en abordar la discriminación múltiple que sufren las mujeres institucionalizadas en centros penitenciarios es escasa y muy genérica, centrada más en la conceptualización, que en metodologías prácticas que impulsen la igualdad real entre hombres y mujeres a través del empoderamiento femenino y la atención a la diversidad sexual y de género.

No obstante, estas mismas limitaciones y barreras pueden transformarse en elementos potencializadores si el/la educador/a social dispone de las competencias y habilidades necesarias para llegar a transformarlas y/o modificarlas, así como, motivando al resto de integrantes de sus equipos en la búsqueda y optimización de recursos creando oportunidades en un contexto tan restrictivo.

La incorporación de la figura del o de la Educador/a Social como referente especializado en actuaciones con perspectiva de género en las instituciones penitenciarias permitiría enfocar las intervenciones de otros/as agentes, mejorar la calidad de los proyectos que promueven la igualdad de género y eliminar las discriminaciones y estigma social al que se ven sometidas las mujeres más invisibilizadas de la sociedad.

8. Referencias bibliográficas.

- Acale Sánchez, M^a. (2006). La discriminación hacia la mujer por razón de género en el Código penal. Madrid: Reus.
- Acale Sánchez, M^a. (2017). El género como factor condicionante de la victimización y de la criminalidad femenina. *Revista Mujeres, delitos y prisiones*, 102 (2), 1-30.
- Aguado Odina, M^a T.; Melero Sánchez, H. y Mata Benito, P. (2021). *Diversidad e igualdad en educación*. UNED
- Almeda Samaranch, E. (2002). *Corregir y Castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Edicions Bellaterra, S.L.
- Añaños-Bedriñana, F. T.; Llorente Moreno, L., y Chávez Torres, M. (2016). Educación y reinserción de los jóvenes en prisión. *RES: Revista de Educación Social*, 22 (pp. 262-277)
- Añaños Bedriñana, F.; Del Pozo Serrano, F.J y Mavrou, I. (2008). *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. Granada: Natívola S.L.
- ASEDES Y CGCEES (2007). *Documentos profesionalizadores*. Barcelona Asociación Estatal de Educación Social-ASEDES.
- Asociación Quórum+, por la diversidad sexual de Castilla La Mancha.
- Ballesteros Velázquez, B. (2014). *Taller de investigación cualitativa*. Madrid: UNED.
- Ballesteros Velázquez, B. y De Lara Guijarro, E. (2007). *Métodos de investigación en Educación social*. Madrid: UNED.
- Beltrán Cruz, J. (2010). La educación en prisiones: elemento fundamental del tratamiento penitenciario. *Educar (nos)*, (52), 5-8.
- Cárdenas Tomazic, A. (2011). *Mujeres y cárcel: Diagnóstico de las necesidades de grupos vulnerables en prisión*. Universidad Diego Portales.
- Caride Gómez, J. A., y Gradaílle Pernas, R. (2013). *Educación en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias: Educating in Prisons: New Challenges for Social Education in Penitentiary Institutions*. Ministerio de Educación.
- Centro Penitenciario de Albacete. Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior.
- Constitución Española (1978).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948).
- Denzin Kent, N. y Sessions Lincoln, Y. (2005). *The Sage Handbook of Qualitative Research*. SAGE Publications.

- Estadística Judicial (2022). *Estadística de la población reclusa*. Consejo General del Poder Judicial. Ministerio del Interior.
- García-Vita, M^a. M. y Melendro Estefanía, M. (2013). El ambiente en prisión: La atención recibida por las reclusas y las relaciones intramuros. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (22), 43-56.
- Garrido Genovés, V. y Gómez Piñana, Ana M^a. (1995). *La educación social en el ámbito penitenciario*, (27), 53-60.
- Hermosilla Rodríguez, J.M. (2009). Guía para el diseño de programas socioeducativos de atención a la infancia. *Foro de Educación*, 11, 287-301.
- Informe Anual (2018). *Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura*. Defensor del Pueblo.
- Instituto de la Mujer (2011). *Guía para el desarrollo personal. Mujeres en proceso de integración social y laboral*. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Ley Orgánica 1/1979 de 26 de septiembre, General Penitenciaria. BOE-A-1979-23708. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1979/09/26/1/con>
- Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo. BOE-A-1981-10325. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1981/04/06/3/con>
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE-A-2007-6115. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/03/22/3/con>
- Ley de Vagos y Maleantes, de 4 de agosto de 1933.
- Ley de 15 de julio de 1954, por la que se modifican los artículos 2.º y 6.º de la Ley de Vagos y Maleantes. B. O. del E. — Núm. 198.
- Organización de las Naciones Unidas (1955). *Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos. Primer Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente*. Ginebra. ONU
- Organización Mundial de la Salud (2018). *La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo*. HRP Argentina.
- Pérez Campanero, M.P. (1995). *Cómo detectar las necesidades de Intervención socioeducativa*. Madrid: Narcea.
- Ramos Vazquez, I. (2008). *Arrestos, cárceles y prisiones en los derechos históricos españoles*. Premio Nacional Victoria Kent. Ministerio de Interior. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.
- Real Decreto 190/96, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. BOE-A-1996-3307. <https://www.boe.es/eli/es/rd/1996/02/09/190/con>

- Riart Vendrell, J. (2002). Los análisis de necesidades en la intervención psicopedagógica. *Educación XXI*, nº 5, 139-152.
- Ruiz Narezo, M. (2022). Los retos de la Educación Social en Ejecución Penal, el sistema penitenciario y la inclusión. *Revista de Educación Social*, 35
- Ruiz Pérez, J.I. (2007). Síntomas psicológicos, clima emocional, cultura y factores psicosociales en el medio penitenciario. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 39 (3), 547-561.
- Sánchez Torrejón, B. (2021). La formación del profesorado de Educación Primaria en diversidad sexo-genérica. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 24 (1).
- Sarasola Izeta, J. M^a. (2022). Institucionalización. *Gizapedia*.
- Valverde Molina, J. (2009). Los efectos de la cárcel sobre el preso: Consecuencias de internamiento penitenciario. *Pensamiento penal*, 83.
- Valles Martínez, M. S. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Editorial Síntesis S.A.

ANEXOS

Anexo I. Entrevistas transcritas.

Entrevista sujeto n ° 1.

1. ¿Cómo ha llegado hasta desarrollar este trabajo o tarea? ¿Cuál ha sido su trayectoria?

Siempre he tenido vocación por el trabajo con y para las personas, por lo que he hecho voluntariado en diferentes entidades y con diferentes colectivos y he buscado formar parte activa de cualquier movimiento social que tuviese fines de acuerdo a mis valores como pueden ser el feminismo, la inclusión social y la diversidad.

He formado parte de este proyecto de manera activa, ya que soy parte de la Junta Directiva y fundadora de la Asociación Quórum+, por la diversidad sexual en Castilla La Mancha. De esta manera, recibimos una necesidad expresada de una persona cercana al contexto penitenciario, más concretamente, de un amigo de una de las mujeres presas y fue entonces cuando nos pusimos a crear el proyecto, ya que siempre había sido un ámbito que me había llamado la atención por todas las características que le definen, interés que había compartido con otra de las componentes de la asociación cuando trabajábamos en una ONG (Cruz Roja), y desde la cual detectamos la necesidad de sensibilizar en valores sociales a personas institucionalizadas para favorecer su reinserción e integración social, ya que eran personas que por sus circunstancias vitales se habían quedado “descolgadas” de la vida social y del sistema.

2. ¿Qué formación ha recibido y de qué tipo?

Me he formado a nivel formal en Integración Social, Educación Social y Trabajo Social. A nivel de formación complementaria y transversal he realizado multitud de cursos y formaciones siempre ligadas con el ámbito socioeducativo. La mayoría de mi formación va encaminada a la prevención, sensibilización y atención en cuestiones de género, con diferentes colectivos.

3. ¿Esta formación le ha servido y le está siendo útil para desarrollar su trabajo? ¿De qué forma?

Sí que me ha servido, tanto para conocer diferentes realidades y obtener conocimientos como para abordar las diferentes problemáticas sociales, pero también es verdad que la formación en la mayoría de las ocasiones se ha quedado en un nivel teórico más que práctico. Me ha servido para ubicar diferentes perspectivas de la acción social, pero echo de menos más herramientas prácticas y específicas para trabajar en algunos contextos, ya que eso te lo da más la práctica y el contacto con las personas que lo forman.

4. ¿Qué carencias en cuanto a conocimientos, habilidades, actitudes y/o competencias ha podido observar en sí mismo/a al llevar a la práctica sus intervenciones?

Lo que más me ha costado es conocer los procedimientos y normativas del contexto penitenciario, ya que son bastante rígidos y existen protocolos para cada intervención. Hemos ido aprendiendo a adaptar las intervenciones a esta normativa, ya que la planificación de algunas actuaciones ha tenido que modificarse por exigencias del sistema de seguridad y protección del centro. A veces, ese sistema es demasiado arcaico, no está coordinado con la intervención social y limita la reinserción social, tal y como desde las actuaciones socioeducativas se debe marcar la intervención.

En este ámbito es complicado planificar o, al menos, has de contar con que la planificación va a exigir cambios, readaptaciones y, por ende, mucha flexibilidad para llevar a cabo lo previamente preparado.

A esto se le añade, la fluctuación del grupo al que va dirigida la acción, ya que las mujeres en situación de reclusión en este centro, en su mayoría, se encuentran en situación preventiva, lo que supone que su estancia puede cambiar de manera drástica, con salida o cambio de centro, por orden judicial. Esto implica que, en ocasiones, el tiempo para conocer la situación concreta de cada mujer es relativamente corto, como para abordar los temas que se van a llevar a cabo de manera más individualizada o, al menos, adaptada a los intereses, necesidades y capacidades de cada mujer.

Otro aspecto que echo en falta es formación en inteligencia emocional. Aunque me he formado en ello, siempre es necesario ampliar en conocimientos más prácticos que nos ayuden a adaptar las intervenciones y en el ámbito penitenciario esto es muy importante, ya que abordar temas ligados al empoderamiento afectivo sexual en un régimen tan restrictivo es muy complicado, por las dinámicas del propio centro, pero también por las relaciones interpersonales que en el grupo de mujeres se establecen, en un contexto de convivencia tan limitado y rutinario.

5. ¿En qué aspectos, temas, capacidades, cree que necesitaría formación para poder desarrollar, potenciar o perfeccionar los conocimientos adquiridos?

Necesitaría conocer con exactitud toda la legislación, normativa y procedimientos burocráticos del sistema penitenciario, lo que supone una gran especialización.

Conocer todos los protocolos facilita la intervención socioeducativa porque nos permite planificar teniendo en cuenta las características del contexto e individualizar mucho más la intervención, ya que el desconocimiento de esto supone tener que trabajar mediante “ensayo/error”, es decir, cuando se expresa o detecta una necesidad o conflicto readaptamos las intervenciones. Por ejemplo: si la temática a trabajar es cómo proteger nuestra intimidad y justo en ese momento hay ingresos nuevos, esto supone que se cubren todas las plazas del módulo de mujeres, por tanto, llevar a cabo ejercicios prácticos de intimidad es más complicado ya que está limitado por disponibilidad de espacios, sobretodo, por las características físicas del centro de Albacete. De esta manera, nuestra intervención deberá

tener en cuenta a la hora de ofrecer información práctica para la concienciación de los tiempos y formas de intimidad ese cambio de situación.

Conocer los aspectos más generales, respetando plenamente la confidencialidad, de las mujeres nos ayudaría a intervenir, ya que tocar temas ciertamente sensibles e íntimos puede provocar rechazo, incomodidad o aversión al proyecto si no conocemos las circunstancias personales de las mujeres, o al menos, los aspectos más relevantes para formar parte del proyecto. Por eso, es muy importante que conozcan los objetivos del proyecto, la metodología y que las mujeres asistan de manera voluntaria al mismo.

6. ¿Ha realizado o recibido alguna formación concreta sobre educación emocional o sobre empoderamiento femenino?

Sí que me he formado, pero necesitaría realizar una formación mucho más específica, sobretodo, para tener en cuenta las características psicosociales y emocionales que implica el sistema penitenciario e internamiento de mujeres. Necesitaría ampliar esa formación para poder adaptar las actuaciones a un contexto tan precario como el centro penitenciario en Albacete, que es más restrictivo, si cabe, que cualquier otro centro similar, ya que la limitación de recursos es mucho más latente que en otros centros penitenciarios o instituciones en régimen semiabierto o cerrado.

La formación complementaria a la que he accedido ha sido muy genérica, muy conceptual y me faltaría más desarrollar la aplicación de conocimientos de manera práctica según las diferentes realidades que nos podamos encontrar.

Ampliar la formación sería poder ajustar mucho más las actividades, aunque la dinámica con el grupo de mujeres es muy buena, ya que la propia metodología del proyecto exige la readaptación y la intervención a partir de necesidades detectas o expresadas.

7. Para su desarrollo profesional, ¿ha recibido o ha buscado formación relativa a la educación permanente?

Sí, pero en muchas ocasiones es complicado encontrar formación adaptada a mis intereses o necesidades. La mayoría de la formación más amplia o específica está limitada por horario o está disponible de manera privada y supone un coste económico elevado, por lo que, en mi caso la oferta es insuficiente. Además de que actualmente la mayoría de las formaciones se realiza de manera online y pierde mucho interés.

8. ¿Cuáles son las limitaciones y/u obstáculos que se ha encontrado con la formación relativa a equidad e igualdad en un ámbito tan masculinizado como son los centros penitenciarios?

Es un gran obstáculo, simplemente no he encontrado formación relativa a la atención integral o socioeducativa con mujeres en régimen penitenciario. La formación que he encontrado con respecto a igualdad de género está encaminada a trabajar en la reinserción de agresores mediante la sensibilización en violencia de género, que también está bastante limitada.

Es cierto que es un ámbito muy masculinizado, hasta tal punto que introducir la perspectiva de género es un trabajo casi utópico.

Es algo muy necesario realizar diagnósticos sociales con perspectiva de género que den lugar a ofertar formaciones más especializadas, ya no sólo desde la Educación Social, sino desde cualquier profesión que esté en contacto con los centros penitenciarios.

Si he visto algo de oferta formativa con mujeres presas ha sido muy genérica, algo que se puede ofrecer para cualquier mujer, pero no se consideran los aspectos específicos de ser mujer en situación de reclusión, ni tampoco en el ámbito de la reinserción, lo que les deja bastante desamparadas y con un gran estigma social, ya que se añade al internamiento el hecho de ser mujer (múltiple discriminación).

La igualdad de género sería un ámbito de gran interés y potencial para la profesión de la Educación Social en ámbito penitenciario, porque sólo desde la actuación profesional especializada se puede conseguir mejorar la calidad de los servicios e intervenciones que trabajen con mujeres o para la igualdad de género.

9. ¿Cuáles son las motivaciones y/o causas que le hacen formar parte de este Proyecto que se realiza de forma altruista?

Siempre he tenido gran vocación social. Desde muy joven me he interesado por la transformación social, pero especialmente, con este colectivo la motivación aumenta conforme se va desarrollando el proyecto. Esto ocurre, porque a medida que conozco la realidad de las mujeres en situación de reclusión más consciente soy de la gran necesidad que existe de actuar en este contexto. Las mujeres presas son el último resquicio de la sociedad, son las grandes olvidadas, son un colectivo muy invisibilizado porque es un contexto muy masculinizado. Reciben la atención social de una manera muy asistencialista, muy precaria. Reconozco que para mí es un reto trabajar con ellas, porque desmontan cualquier planificación, ya que ésta se hace desde parámetros muy generalistas y ellas exigen una atención más específica. Esto me hace motivarme porque supone un reto constante. Aunque mi trabajo en este proyecto es altruista, me aporta muchas actitudes para afrontar mi desarrollo profesional y ampliar la perspectiva de género y comprender mejor el movimiento feminista del que me considero parte. Reconozco que más allá de ser algo activista, de ser una forma de voluntariado, para mí supone un desarrollo personal porque me hace plantearme mis valores sociales y cuestionarme los principios morales que a veces están sesgados por el contexto social en el que nos movemos. Para mí es un compromiso social y un gran descubrimiento ya que aprendo cada día de ellas, principalmente porque me ayudan a eliminar prejuicios y estereotipos, porque me han aportado una amplitud de miras y de empatía que no se consigue con formación, sino con el contacto y con escucha activa.

10. ¿Conoce las funciones del educador social? ¿Piensa que sería necesaria la figura del educador social en los centros penitenciarios? ¿Por qué?

Si las conozco, ya que me he formado y trabajado como tal, por ello considero que la figura del educador o la educadora social en centros penitenciarios es imprescindible. Para mí no tiene sentido hablar de reinserción social sin hablar de educación social. La perspectiva profesional que aporta la educación social en el régimen penitenciario no debería cuestionarse, ya que las competencias de este/a profesional suponen humanizar la atención

social de los centros penitenciarios, individualizar las actuaciones, generar cambios en los valores sociales de las personas recluidas y ofrecer proyectos de vida realistas.

La educación social pone en el foco de la intervención a las personas, les hace responsabilizarse de sus propios cambios, ser protagonistas de sus vidas, generar recursos propios y crear redes de apoyo, justo lo que para mí supone la reinserción social, la readaptación social a un medio desconocido, tanto cuando se ingresa en prisión como cuando se sale, ya que la vida social está en constante cambio y reubicarse en un mundo que te rechaza y estigmatiza no es fácil. El educador o la educadora social han de servir de guías y acompañar a las personas en situación de reclusión para que sean capaces de integrarse, de prepararse para enfrentar nuevos conflictos vitales y para generar una convivencia positiva, pero sobretodo para aportar seguridad y motivación para el cambio como principio de la reinserción.

La figura del o de la profesional de la educación social debería ser obligatoria en cualquier equipo técnico en centros penitenciarios como la figura referente en reinserción social.

Entrevista sujeto n ° 2

1. ¿Cómo ha llegado hasta desarrollar este trabajo o tarea? ¿Cuál ha sido su trayectoria?

Mi primer contacto con el trabajo que hoy en día desempeño (Psicólogo penitenciario) fue a través de las prácticas que ofrecía la Universidad por medio de los Convenios que tiene con Instituciones penitenciarias. Gracias también al desarrollo de un Máster focalizado en la intervención en Centros Penitenciarios y juzgados pude decantarme por esta profesión. Además del desarrollo de voluntariados con personas en situación de exclusión social durante el período de universidad, hizo que me fuera acercando a trabajar con personas que actualmente se encuentran privadas de su libertad.

2. ¿Qué formación ha recibido y de qué tipo?

Estudí la Licenciatura de Psicología en la Universidad, posteriormente para especializarme en el área de psicología que me interesaba curse un Máster en Ciencias Forenses y Penitenciarias. Para poder acceder al puesto de Psicólogo penitenciario es necesario la superación de las oposiciones al Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP grupo A1. La oposición te da los conocimientos necesarios ya no sólo a nivel técnico de psicólogo, también todo lo relacionado con el derecho penitenciario y régimen que componen los centros penitenciarios.

3. ¿Esta formación le ha servido y le está siendo útil para desarrollar su trabajo? ¿De qué forma?

Por supuesto, además la entiendo clave para el desarrollo profesional diario. Tenemos la potestad de tomar decisiones muy importantes sobre las personas que se encuentran privadas de libertad con las que trabajamos, por ello, es imprescindible que conozcamos todos los mecanismos para poder cumplir con los fines constitucionales que persigue la Institución Penitenciaria (reeducación y reinserción social).

4. ¿Qué carencias en cuanto a conocimientos, habilidades, actitudes y/o competencias ha podido observar en sí mismo/a al llevar a la práctica sus intervenciones?

A diario se presentan situaciones que pueden ser novedosas, o casos complejos a los que no te has enfrentado, por ello suelo decir que el aprendizaje que tenemos dentro de estos centros es diario, ya que trabajamos con personas con muy diversas problemáticas. Es muy importante el mantenerse actualizado, ya que el ambiente penitenciario es muy dinámico y cada vez más en prisión está ingresando gente con problemas de salud mental, que, si bien en la vida en libertad pueden no estar tratados debidamente, nos encontramos con grandes obstáculos y dificultades a la hora de intervenir con ellos.

5. ¿En qué aspectos, temas, capacidades, cree que necesitaría formación para poder desarrollar, potenciar o perfeccionar los conocimientos adquiridos?

Mayor formación en clínica actual, ya que intentas mantenerte al día con las nuevas terapias que surgen (tercera generación) y sería interesante poder extrapolarlas a este medio, ya que muchas veces la escasez de medios materiales y humanos lo dificultan.

6. ¿Ha realizado o recibido alguna formación concreta sobre educación emocional o sobre empoderamiento femenino?

Si, la administración penitenciaria ha introducido en estos últimos años un nuevo departamento de igualdad dentro de los centros penitenciarios, ofreciendo formación al alcance de todo funcionario que quiera para poder ampliar conocimientos sobre temas de igualdad, empoderamiento o educación emocional. He realizado distintos cursos sobre estas temáticas a través del Instituto de la mujer en colaboración con la Institución penitenciaria.

7. Para su desarrollo profesional, ¿ha recibido o ha buscado formación relativa a la educación permanente?

Sí, además creo que es algo muy importante estar en constante reciclaje. Ya que te permite adquirir nuevos conocimientos, experiencias y saberes sobre distintas temáticas. En la actualidad me encuentro realizado un Máster sobre seguridad penitenciaria para estar al día de las nuevas Instrucciones, sentencias sobre esta materia en relación a las prisiones.

8. ¿Cuáles son las limitaciones y/u obstáculos que se ha encontrado con la formación relativa a equidad e igualdad en un ámbito tan masculinizado como son los centros penitenciarios?

Lo que más destacaría es la reticencia que sueles encontrar con medidas que apoyan la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres dentro de estos centros. Al fin y al cabo, en el discurso que se suele utilizar es la tendencia a politizar las medidas utilizando argumentos reduccionistas y que simplifican el alcance real de estas en lugar de entenderlas para implementar y perseguir el objetivo de estas.

9. ¿Cuáles son las motivaciones y/o causas que le hacen formar parte de este Proyecto que se realiza de forma altruista?

Soy un fiel defensor de los principios constitucionales que marca el artículo 25.2 de la Constitución. Creo que es necesario intervenir con las personas que se encuentran privadas de su libertad para poder otorgarles la oportunidad de volver a desarrollarse de una forma adecuada dentro del entorno social, pero para ello también es necesario que se destinen más recursos que permitan mayor acceso para realizar intervenciones de calidad con estas personas.

10. ¿Conoce las funciones del educador social? ¿Piensa que sería necesaria la figura del educador social en los centros penitenciarios? ¿Por qué?

Sí, en la actualidad existe la figura dentro de los Equipos Técnicos y Juntas de Tratamiento del educador. Pero no conlleva que tenga la formación de Educador social, acceden a este puesto por méritos en relación a la antigüedad, cursos etc. Entiendo que se debería regular mejor esta figura, exigiendo una titulación para poder desempeñar con mayor conocimiento la importante labor que desempeñan, ya que como he dicho anteriormente se toman decisiones muy relevantes sobre la vida de las personas y por ello se debe exigir cierto nivel técnico ante la importante tarea a la que nos enfrentamos a diario.

Entrevista sujeto n ° 3

1. ¿Cómo ha llegado hasta desarrollar este trabajo o tarea? ¿Cuál ha sido su trayectoria?

Para mí ha sido una oportunidad de realizar voluntariado, ya que desde hacía un tiempo estaba buscando alternativas para participar en alguna asociación. No he tenido experiencia antes en voluntariado por falta de tiempo y porque se me negó la participación en una asociación en la que estaba interesado, por lo que seguí buscando opciones. Contacté con la asociación Quórum+, a través de una amiga y una vez vi la posibilidad aproveché para sugerir la realización de actividades en la cárcel, ya que era un ámbito que despertaba mi interés debido a que conozco a varias personas que han pasado por prisión o que actualmente están en ella y conozco su realidad. Entre ellas, algunas mujeres me habían comentado que tenían mucho tiempo libre, lo que les provocaba desesperación y demandaban actividades para ocuparlo. En una reunión con la Asociación Quórum+, propuse la idea y se comenzó a dar forma al proyecto, ya que la propuesta se adaptaba a las necesidades del colectivo y encajaba con otras propuestas que la Junta de la asociación tenía.

2. ¿Qué formación ha recibido y de qué tipo?

No he recibido ningún tipo de formación, salvo la información recibida por la Asociación Quórum+, que me aporta para preparar cada una de las sesiones antes de realizarlas. No me he formado, pero siempre me ha interesado el mundo de lo social porque considero que todo el mundo puede aportar cosas para mejorar nuestra sociedad.

3. ¿Esta formación le ha servido y le está siendo útil para desarrollar su trabajo? ¿De qué forma?

Los conocimientos y competencias que me ofrece la asociación me sirve para comprender mejor las actividades que se realizan y poder ofrecer un apoyo a las compañeras en la preparación y realización de estas. Me gustaría tener más formación porque me ayudaría a entender los procedimientos y normas de prisión, aunque por experiencia y por las relaciones sociales que he tenido he podido conocer las diferentes situaciones que pueden darse, es decir, que he aprendido sobre las dinámicas en prisión de manera informal, buscando información y a través de las reuniones con la asociación y con el personal del centro penitenciario.

4. ¿Qué carencias en cuanto a conocimientos, habilidades, actitudes y/o competencias ha podido observar en sí mismo/a al llevar a la práctica sus intervenciones?

En lo referente a formación como no tengo cualquier conocimiento teórico se me escapa, por lo que me resulta totalmente desconocidas las habilidades más profesionales para desarrollar el trabajo. Lo compenso de alguna forma con actitudes y aptitudes personales que he desarrollado con las intervenciones y con el trato directo con las mujeres reclusas. Considero que tengo ciertas habilidades personales que me ayudan a empatizar y comprender a las mujeres y sus diferentes realidades, por lo que con esto y con el apoyo de las demás compañeras puedo desarrollar las actividades sin dificultad. Creo que mi intervención está limitada y que, al no ser profesional del ámbito social, educativo, jurídico..., hay muchas cosas que desconozco, pero que, por otro lado, intento compensar a través de la motivación por aprender de todas. El voluntariado me ofrece la posibilidad de aportar mis competencias. Otras habilidades que podría resaltar son la escucha activa y la capacidad para dar confianza en otras personas, esto sería mi punto fuerte, porque puedo ayudar a las compañeras a intervenir con la información que las mujeres depositan en mí. Tener la información necesaria sobre las realidades, intereses y perspectivas u opiniones de las mujeres está facilitando, a mi parecer, el desarrollo del proyecto, porque, aunque a nivel teórico no tengo formación, mis habilidades personales aportan el conocimiento informal necesario para realizar actividades. Otra cosa que creo que apporto es que estoy siempre en constante búsqueda de apoyos, recursos y nuevas ideas para realizar, lo que supone un gran apoyo a la planificación de actividades.

5. ¿En qué aspectos, temas, capacidades, cree que necesitaría formación para poder desarrollar, potenciar o perfeccionar los conocimientos adquiridos?

Necesito adquirir la formación más amplia, porque hay cosas que desconozco totalmente, pero poco a poco me voy formando en los conceptos más básicos y en metodologías que se llevan a cabo que también desconocía: dinámicas de grupo, grupos de reflexión, lluvias de ideas, mapas conceptuales, mapas de sueños...

6. ¿Ha realizado o recibido alguna formación concreta sobre educación emocional o sobre empoderamiento femenino?

No, nunca he recibido una formación de este tipo porque mi trayectoria profesional y personal ha ido encaminada a otros sectores totalmente diferentes. Pero entiendo que es algo

imprescindible para el trabajo con personas y más evidentemente, en la época de cambios que estamos viviendo, que busca una igualdad real entre hombres y mujeres y este tipo de proyectos ayudan a eliminar barreras para ello, por lo que recibir formación en estos temas, más allá de para realizar el proyecto, no estaría demás.

7. Para su desarrollo profesional, ¿ha recibido o ha buscado formación relativa a la educación permanente?

Nunca me he interesado por formarme en este aspecto, pero a raíz del trabajo con las mujeres presas considero que formarse es esencial.

8. ¿Cuáles son las limitaciones y/u obstáculos que se ha encontrado con la formación relativa a equidad e igualdad en un ámbito tan masculinizado como son los centros penitenciarios?

En las reuniones con las compañeras es un tema bastante recurrente. Ellas están buscando la forma de ampliar su formación y es muy complicado encontrar formaciones que puedan adaptarse al interés que tenemos, ya que es un tema que combina: empoderamiento femenino o feminismo, mujer y diversidad sexual, a lo que se añade ámbito penitenciario, que por lo que hemos podido investigar son aspectos muy olvidados dentro de las investigaciones y, por ello, al ser tan específico cuesta mucho encontrar formación relacionada.

9. ¿Cuáles son las motivaciones y/o causas que le hacen formar parte de este Proyecto que se realiza de forma altruista?

Mi principal motivación es la de ocupar mi tiempo en cambiar la realidad de algunas personas, en este caso, las mujeres presas. Siempre he considerado que son las más olvidadas, están prácticamente invisibilizadas en la sociedad. Aún hay gente que se sorprende de que en una ciudad relativamente pequeña exista un módulo para mujeres en la cárcel. Como son las grandes desconocidas creo que cualquier actuación que se lleve a cabo con ellas es muy bien recibida. De hecho, lo que me motiva a seguir aprendiendo y participando del proyecto es su gratitud. Me siento realizado, a pesar de mi falta de formación, ya que cualquier cosa que aporte es muy bien acogida, tanto en la asociación como con las mujeres con las que hacemos actividades. Desde que comenzó el proyecto sólo he faltado a una sesión por motivos laborales y, además, me implico en la búsqueda de recursos, de nuevas propuestas, porque no sólo es ir allí, sino que soy consciente ahora de todo el trabajo de planificación que conlleva hacer este tipo de actividades y el voluntariado. El voluntariado es una actividad altruista, pero eso no quiere decir que se deba hacer de cualquier forma, y lo que me motiva a seguir colaborando es mi interés por aprender, y sobretodo, la gran acogida que ha tenido el proyecto con las presas, que siempre nos demandan más actividades, siempre están dispuestas a hacerlo todo y son muy agradecidas. Considero que mi mayor motivación es ver su alegría cuando llegamos cada día a la actividad y sus ganas de participar en cualquier cosa que se les propone, a pesar de vivir en una realidad muy dura.

10. ¿Conoce las funciones del educador social? ¿Piensa que sería necesaria la figura del educador social en los centros penitenciarios? ¿Por qué?

No sabría definir bien las funciones del educador o la educadora social, pero por lo que he podido observar en este proyecto, supone mucha responsabilidad y profesionalidad. Entre las funciones diría que pueden estar: buscar propuestas para ofrecer a las mujeres, buscar recursos económicos y materiales, organizar las actividades que se van a ir haciendo según se va desarrollando el proyecto, buscar horarios y coordinarse con todas las demás actividades y rutinas que las mujeres tienen que hacer en su día a día. La más importante diría que es dar la información necesaria y adaptada a las mujeres en los temas que le interesan y que están relacionados con el proyecto, porque las personas que realizan este proyecto, si fueran educadores/as sociales, tendrían que formarse para poder ayudarles y para que puedan tomar decisiones con toda la información. Creo que el educador o la educadora social debería estar en estos centros, tanto haciendo actividades como ayudando a buscar información para cuando salgan de prisión, o para sus familiares, que también se preocupan por ellos/as, para marcar un proyecto cuando salgan (buscar trabajo, formarse, estar con sus hijos/as de manera adecuada, no volver a delinquir...). No sé si habría otro/a profesional para desarrollar estas funciones, pero son muy necesarias y los/as funcionarios/as no están para eso, la trabajadora social tampoco se puede encargar de ello, el director tiene un papel más de administración y control, los/as educadores/as que hay tienen funciones de maestros/as, por lo que sí que sería muy necesario un/a educador/a social.

Entrevista sujeto nº 4

1. ¿Cómo ha llegado hasta desarrollar este trabajo o tarea? ¿Cuál ha sido su trayectoria?

No tuve contacto con el mundo asociativo hasta que entré en la Universidad para cursar el Grado en Educación Social. Formé parte de varias iniciativas y entidades como Cruz Roja, sobre todo en el ámbito de menores y mujeres víctimas de violencia de género.

En ámbitos de mujeres privadas de libertad no había despertado mi interés hasta que una amiga y compañera de la universidad formó la Asociación Quorum+ y en el marco de esta el Proyecto de Empoderamiento afectivo-sexual, del que me pidió formar parte.

Participo de manera intermitente en función de mi disponibilidad y mi tiempo.

2. ¿Qué formación ha recibido y de qué tipo?

Cursé en el año 2014 el Grado en Educación Social en la UCLM. Posteriormente hice el Máster en Educación para la Salud, especializado en nutrición y prevención de trastornos de la conducta alimentaria.

También he realizado diversos cursos de formación complementaria en ámbitos como: violencia de género, igualdad, atención temprana, orientación laboral y enfermedad mental.

3. ¿Esta formación le ha servido y le está siendo útil para desarrollar su trabajo? ¿De qué forma?

En mi opinión el saber no ocupa lugar, y toda la formación que he realizado tanto formal como no formal me ha permitido llevarla a la práctica en mí día a día. Hasta 2019 no empecé a desarrollar mi trabajo como educadora social en el Ayuntamiento de Albacete, después vino la Covid, entonces me considero relativamente nueva en el mundo socioeducativo en comparación con mis compañeras. Tanto del Grado como del Máster he obtenido conocimientos y competencias, pero si es cierto que cada día aprendo mucho mis compañeras/os de la Asociación.

4. ¿Qué carencias en cuanto a conocimientos, habilidades, actitudes y/o competencias ha podido observar en sí mismo/a al llevar a la práctica sus intervenciones?

La particularidad de ser un entorno privativo de libertad, como los protocolos, autorizaciones y normativa específica. Es un mundo totalmente masculinizado donde repiten patrones patriarcales adquiridos. Opino que es un ámbito donde me cuesta intervenir. He buscado formación específica sobre estos temas, pero es muy específica, así que trato de observar la manera en que lo hacen mis compañeros/as para poder adquirir nuevas habilidades.

Por otro lado, es un área en la que se tiene más en cuenta la seguridad y la rigidez que los derechos de las personas a aprender y poder disfrutar de su ocio y tiempo libre dentro de la cárcel, lo que dificulta realizar intervenciones con los conocimientos previos adquiridos, ya que estamos muy limitados.

5. ¿En qué aspectos, temas, capacidades, cree que necesitaría formación para poder desarrollar, potenciar o perfeccionar los conocimientos adquiridos?

La formación que creo necesaria es la que tiene que ver con la expresión de las necesidades y emociones de las personas, ya que es una carencia bastante grande en nuestra sociedad que se acentúa cuando hablamos de estos contextos. Además se hace evidente la necesidad de una formación relativa a la perspectiva de género.

6. ¿Ha realizado o recibido alguna formación concreta sobre educación emocional o sobre empoderamiento femenino?

Sí, tengo el título de Experto Universitario en Gestión Emocional, por la Universidad de Alcalá de Henares.

7. Para su desarrollo profesional, ¿ha recibido o ha buscado formación relativa a la educación permanente?

No he realizado formación en este ámbito. Si es cierto que desde que empecé a colaborar en la realización de este proyecto he intentado buscar formación relativa a empoderamiento, diversidad sexual o mujeres en situación de reclusión, pero son temas que parecen no interesar mucho ya que, o bien no la he encontrado, o bien tenía un enfoque generalista, donde la temática era más teórica, sin claras indicaciones de cómo abordar las problemáticas existentes.

8. ¿Cuáles son las limitaciones y/u obstáculos que se ha encontrado con la formación relativa a equidad e igualdad en un ámbito tan masculinizado como son los centros penitenciarios?

Como he dicho anteriormente, la limitación es la falta de oferta. Se encuentra formación, pero muy general y enfocado a la igualdad sin tener en cuenta otras particularidades.

9. ¿Cuáles son las motivaciones y/o causas que le hacen formar parte de este Proyecto que se realiza de forma altruista?

Seguir aprendiendo en este contexto que hasta ahora ha sido nuevo para mí y poder aplicar estos aprendizajes a otros escenarios dentro de la profesión. Quiero seguir aprendiendo y tener contacto con diferentes colectivos y este proyecto ha superado mis expectativas. Me siento muy agradecida de poder participar en él.

10. ¿Conoce las funciones del educador social? ¿Piensa que sería necesaria la figura del educador social en los centros penitenciarios? ¿Por qué?

Si, conozco las funciones del educador social y la considero muy necesaria en los centros penitenciarios como figura que fortalezca al educando, haciéndolo socialmente más competente, con más recursos, más libre, dueño de sus propias decisiones, fortaleciendo la capacidad de intervenir en la gestión de su propio desarrollo e interrumpiendo la espiral de exclusión-criminalización-reclusión-exclusión a la que son sometidas las personas presas en prisión.

Entrevista sujeto nº 5

1. ¿Cómo ha llegado hasta desarrollar este trabajo o tarea? ¿Cuál ha sido su trayectoria?

Pues todo empezó cuando a los 18 tuve que decidir que ser el día de mañana y pues al hacer un análisis de los puntos fuertes que podía tener creía que era buena en comprender a las personas y me encantaba crear alternativas para mejorar sus vidas. Así que decidí estudiar Terapia Ocupacional. Siempre estuve vinculada con el cambio social, con mejorar cosas que veía podían ser cambiadas hasta el punto de hace un par de años decidimos con un grupo de amigas montar una asociación sin ánimo de lucro. Quorum+, todas teníamos claro cuáles serían los pilares de esta asociación de diversidad sexual, tras realizar un estudio de campo y observar el vacío existente en Albacete sobre este tema.

Previamente había realizado acciones o talleres de educación para la salud, en ellos impartimos sesiones de sexualidad con adolescentes y siempre propuse hacerlo con mujeres en la cárcel, algo que siempre quedaba en un limbo. Hasta que este año a través de un amigo nos comunicó esta necesidad. Necesitaban actividad, ser escuchadas y acompañadas y de manera indirecta formadas en este empoderamiento. Y empezamos y lo conseguimos entramos en la cárcel con nuestros talleres.

2. ¿Qué formación ha recibido y de qué tipo?

Formadora ocupacional, terapeuta ocupacional, técnica en emergencias sanitarias, primeros auxilios, talleres en habilidades sociales, arte terapia, monitor de actividades juveniles, y a través del Instituto de la Mujer, formación relacionada con igualdad de género. Ya como miembro de la Asociación y junto a una compañera he realizado formación relativa a prevención, sensibilización y atención en cuestiones de género, con para poder aplicar a diferentes colectivos.

3. ¿Esta formación le ha servido y le está siendo útil para desarrollar su trabajo? ¿De qué forma?

Si, cualquier formación siempre aporta, solo tienes que encontrar la manera para que llegue al grupo y como están basadas en experiencias, al final siempre puedes sacar algo productivo, anécdotas, actividades y modificarlas al contexto y tema a trabajar.

4. ¿Qué carencias en cuanto a conocimientos, habilidades, actitudes y/o competencias ha podido observar en sí mismo/a al llevar a la práctica sus intervenciones?

Quizás no estar familiarizada con algunos contextos culturales. En algunas ocasiones me gustaría poder tener una mejor competencia o conocimiento para que algunas de estas mujeres nos vean como sus facilitadores y nos contasen abiertamente que les preocupa, sus traumas y mochila oscura de cosas sucedido. Para mí, esto es lo más complicado, que entiendan que no somos técnicos o trabajadores/as que irán a chivarse o que les juzguen. Aún no me veo con esa habilidad o capacidad.

5. ¿En qué aspectos, temas, capacidades, cree que necesitaría formación para poder desarrollar, potenciar o perfeccionar los conocimientos adquiridos?

Siempre está bien formarse en inteligencia emocional, es un mundo en catarsis permanente. Pienso que hay que contar con los conocimientos y/o habilidades que faciliten trabajar con en el contexto penitenciario, pero en este caso con el hándicap de tener que ayudar a estas mujeres a conseguir un empoderamiento personal.

También sería de gran ayuda conocer la legislación, normativa y procedimientos burocráticos del sistema penitenciario, pero esto implicaría un gran periodo de tiempo y ahora mismo el tiempo del que dispongo es limitado.

6. ¿Ha realizado o recibido alguna formación concreta sobre educación emocional o sobre empoderamiento femenino?

Sí, pero a modo talleres muy cortos.

7. Para su desarrollo profesional, ¿ha recibido o ha buscado formación relativa a la educación permanente?

Claro siempre intentamos hacer algún taller o curso. Pero nuestro tiempo es limitado. Además, la mayoría de las formaciones son de carácter privado, de modo online y lo peor de todo, desde un enfoque generalista, es muy difícil encontrar formaciones específicas.

8. ¿Cuáles son las limitaciones y/u obstáculos que se ha encontrado con la formación relativa a equidad e igualdad en un ámbito tan masculinizado como son los centros penitenciarios?

Pues empezando por las propias instalaciones, donde aún queda mucho por trabajar para que los módulos de mujeres no estén tan mal acondicionados, siguiendo por los trabajos y/o cursos que se ofrecen, ya que no son los mismos para las presas que para los presos y terminando por el lenguaje de los/as funcionarios/as. Deberían existir planes de igualdad real en los Centros Penitenciarios, y aunque la Ley te diga que así es, la práctica y el día a día te demuestran que no. Ni hay igualdad, ni equidad, ni perspectiva de género ni que decir de la existencia de un lenguaje inclusivo.

9. ¿Cuáles son las motivaciones y/o causas que le hacen formar parte de este Proyecto que se realiza de forma altruista?

Pienso y siento que las mujeres presas están en una situación muy vulnerable con un estigma social que les perseguirá toda su vida porque la sociedad las ve como malas madres, malas hijas, malas cuidadoras, malas mujeres que no cuidaron sus casas, etc. Esto con los hombres no pasa, tienen más fácil su reinserción.

Cuando estas con ellas te das cuenta de que siguen siendo personas con preocupaciones que han dejado fuera a gente a la que quieren, de la que se preocupan y echan de menos. Necesitan ser escuchadas, que alguien les dé un simple un abrazo, unos buenos días, un qué tal ha ido la semana... Eso hace que quiera continuar.

10. ¿Conoce las funciones del educador social? ¿Piensa que sería necesaria la figura del educador social en los centros penitenciarios? ¿Por qué?

Las conozco por encima, mayormente por las compañeras que son educadoras sociales. Si pienso que cualquier agente social puede mejorar y ayudar a estas mujeres. Entiendo que deben ser preparadas para afrontar su condena dentro y es un buen momento para trabajar su potencialidad y para el día de mañana cuando sean de nuevo libres y tengan de nuevo la posibilidad de comenzar de nuevo con HHSS, con competencias adquiridas con herramientas que eviten de nuevo su institucionalización privadas de libertad.

Yo soy terapeuta ocupacional y estoy convencida de que la educación social tiene mucho que aportar en el contexto penitenciario, sería el perfil idóneo para poder trabajar desde la igualdad plena.